



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2000

V Legislatura

Número 43

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional.
 - II. Moción 120, sobre culminación y aprobación inmediata del Plan Hidrológico Nacional, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular; don Ramón Ortiz Molina, del grupo parlamentario Socialista, y don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - III. Moción 99, sobre elaboración de normas básicas para la instalación de antenas de telefonía en los municipios de la Región de Murcia, formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV. Moción 50, sobre proyecto de ley de creación de la figura del Defensor del Pueblo, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - V. Moción 105, sobre aprobación de la Zona de Especial Protección de Aves de Sierra de Mojantes, formulada por don Antonio Alvarado Pérez, del grupo parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 11 minutos.

I. Designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee las candidaturas presentadas y, posteriormente, se someten a votación 1449

II. Moción 120, sobre culminación y aprobación inmediata del Plan Hidrológico Nacional.

En un turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Dólera López, del G.P. Mixto 1449

El señor León Martínez-Campos 1450

El señor Garre López 1452

Se somete a votación la Moción 120 1453

III. Moción 99, sobre elaboración de normas básicas para la instalación de antenas de telefonía en los municipios de la Región de Murcia.

Defiende la moción su autor, el señor Martínez Cerón, del G.P. Socialista 1453

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Dólera López, del G.P. Mixto 1455

El señor Mateo Asensio, del G.P. Popular 1457

El señor Martínez Cerón interviene de nuevo 1460

Se somete a votación la Moción 99 1461

IV. Moción 50, sobre proyecto de ley de creación de la figura del Defensor del Pueblo.

Defiende la moción su autor, el señor Dólera López, del G.P. Mixto 1461

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Fernández Lidón, del G.P. Socialista 1464

La señora Méndez Monasterio, del G.P. Popular 1465

El señor Dólera López interviene de nuevo 1468

Se somete a votación la Moción 50 1469

V. Moción 105, sobre aprobación de la Zona de Especial Protección de Aves de Sierra de Mojantes.

Defiende la moción su autor, el señor Alvarado Pérez, del G.P. Popular 1469

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Dólera López, del G.P. Mixto 1471

El señor González Tovar, del G.P. Socialista 1472

El señor Alvarado Pérez interviene de nuevo 1475

Se somete a votación la Moción 105 1476

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor González Tovar 1476

El señor Alvarado Pérez 1476

Se levanta la sesión a las 20 horas y 4 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en nuestro Reglamento y asimismo acordado en la Junta de Portavoces, propone una modificación del orden del día consistente en la inclusión, como primer punto, la designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia, en representación o designados por la Asamblea Regional, y la sustitución de la Moción número 110, sobre elaboración y aprobación inmediata del Plan Hidrológico Nacional, formulada por don Antonio León Martínez-Campos y que ha sido retirada, por la Moción 120, sobre culminación y aprobación inmediata del Plan Hidrológico Nacional, formulada por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista, Popular y Mixto conjuntamente. Dicha moción se sustanciará en segundo lugar.

Se propone votación por asentimiento.

En consecuencia, primer punto del orden del día: **designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del Estatuto de la Caja de Ahorros de Murcia, corresponde a la Asamblea Regional designar a dieciocho consejeros generales en la Asamblea General de dicha entidad, los cuales fueron designados por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998.

Procede ahora la designación de nueve consejeros generales, para lo cual los grupos parlamentarios Popular y Socialista han presentado sus respectivas propuestas de candidatura mediante escritos V-4854 y V-4858, las cuales han sido admitidas por la Mesa en la sesión celebrada ayer.

El secretario primero dará lectura de las candidaturas presentadas.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, propone por el citado grupo para la designación de consejeros generales, por renovación parcial de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Murcia, a don Ignacio Duréndez Sáenz, don José Gómez Sánchez, don Francisco Lorenzo Fernández, don Juan Morales Cánovas y don Pedro Morales Manzanera.

Don Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, propone por el citado grupo para la designación de consejeros generales, por renovación parcial de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Murcia, a don Antonio Garrido Banegas, don Jesús López García, doña María del Carmen Mangual García y don José Luis Oñate Marín.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Aprueba la Cámara esta elección? Quedan aprobados.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre culminación y aprobación inmediata del Plan Hidrológico Nacional**, formulada por los portavoces de los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

Se establece un turno de fijación de posiciones de cinco minutos para cada grupo. En primer lugar, tendrá la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En nombre de Izquierda Unida, saludo el que una vez más seamos capaces de ponernos de acuerdo y de consensuar una iniciativa que pretende impulsar al Gobierno de nuevo, al Gobierno regional, para que éste a su vez impulse de nuevo al Gobierno de la nación, a fin de que se culmine de una vez por todas y se apruebe de forma inmediata y urgente el Plan Hidrológico Nacional. Responde esto a una necesidad perentoria de la región y, además, a una de las demandas sociales más sentidas que hay en este momento en nuestra Comunidad Autónoma.

Los debates en esta Asamblea Regional sobre la problemática del agua y el Plan Hidrológico Nacional han sido y son tan constantes, que es una de sus características, como generalmente resueltos mediante acuerdos de todos los grupos parlamentarios, resueltos por consenso, lógicamente desde la pluralidad de opiniones correspondiente a las diversas fuerzas políticas que existen en esta Cámara y que intentan confluir.

Ahora bien, también hay que constatar que ese consenso que hasta ahora hemos mantenido, ese esfuerzo de las diversas fuerzas políticas por ponerse de acuerdo en lo que se refiere a los contenidos del impulso al Gobierno en este tema, no ha tenido su correlato en que el Plan Hidrológico Nacional estuviera aprobado hoy, tampoco ni siquiera que haya entrado en el Congreso de los Diputados en la pasada legislatura.

Lo cierto es que hoy nos hallamos en la Región de Murcia ante una situación preocupante en lo que se refiere al agua, sin ser catastrofistas. La sequía en este momento está produciendo el agravamiento de la ya tradicional penuria o déficit hídrico que padece la cuenca y que padece la Región de Murcia. En este momento, en plena campaña de riegos, los agricultores se están planteando el que no van a poder tener los riegos necesarios para que la cosecha tenga las condiciones que necesita y, por tanto, obviamente la situación no es, ni mucho menos, fácil en la región.

Pero es que además es un hecho hoy la sobreexplotación de acuíferos que, como consecuencia de esa falta de agua y como consecuencia también de otras prácticas que yo creo que habría que erradicar, se está produciendo en la Región de Murcia.

Aquí lo que sí que no funciona es aquel mercado de agua que se aprobó con la reforma de la Ley del Agua en la pasada legislatura en el Congreso de los Diputados. Hasta ahora esto se ha revelado claramente ineficaz a la hora de dotar de agua a nuestra cuenca. Desde el principio dijimos que solamente el Plan Hidrológico Nacional y la aportación que, a través de él, desde otras cuencas pudiera venir a la nuestra sería lo que resolvería de una vez por todas este problema. Incluso recientemente se ha anunciado que si no se ahorra siete hectómetros cúbicos de agua antes del verano, podría haber restricciones para el consumo de boca, para el consumo humano en el próximo período estival.

Y es que la situación, si no ponemos remedio, si no conseguimos que de una vez por todas se apruebe ese Plan Hidrológico Nacional, lógicamente va a ser cada vez más preocupante, va a ser cada vez más grave en esta región.

Por ello, si cabe, tiene mayor valor y mayor importancia esta moción, y también es mayor la responsabilidad del Gobierno de la región que contrae una vez aprobada la misma para poder gestionarla y poder llevarla a buen puerto.

Porque desde esta región, desde el Gobierno regional, sabemos que se han pedido, por carta, entrevistas al presidente del Gobierno de la nación, cartas y entrevistas que hasta ahora han resultado infructuosas, no porque se hayan producido y no hayan dado resultado, sino porque hasta hoy, hasta la fecha de hoy, que yo sepa, el presidente Valcárcel no ha sido todavía recibido en Moncloa, a pesar de tenerlo solicitado desde hace al menos dos meses.

Por tanto, renovamos hoy el compromiso con esta nueva iniciativa y lo renovamos conscientes de que existe una nueva situación política en el panorama nacional, en el Gobierno del Estado, que muy pronto se va a proceder al debate de investidura, a la apertura del período de sesiones en el Congreso de los Diputados y que va a haber un Gobierno con mayoría absoluta. Y yo en este sentido quiero hacer una advertencia: en el último debate que tuvimos aquí sobre el agua, yo citaba aquella frase famosa del señor Aznar en la campaña electoral del año 1996, en el sentido de "murcianos, dadme votos y os daré agua". Me precisó con mucha corrección, como es su estilo, el portavoz del Partido Popular que me planteaba: no, no, no es exactamente eso lo que dijo, vino a decir "si hay votos, habrá agua", en el sentido de que si tengo mayoría suficiente habrá agua en esta región. En este momento, señor Garre y señores diputados y señoras diputadas, se da esa situación y, por

tanto, hay que aprovechar esa nueva situación para que el Gobierno de la región pueda hacer llegar con fuerza esa demanda.

Pero también quiero advertir que el contenido de esta moción significa desplegar todas nuestras energías en conseguir que se apruebe en el primer período de sesiones, es decir, antes del verano. Por eso la palabra "urgentemente" que acompaña en la moción a la palabra "remisión", e "inmediata" es la palabra que acompaña a "aprobación".

Por tanto, desde la visión de este grupo parlamentario, ésta es una nueva oportunidad que se le da al Gobierno de la región y, a su través, al Gobierno de la nación. Ahora bien, si esta oportunidad vuelve a ser fallida, yo creo que habría que pasar a otro estadio, al estadio de la movilización social de esta región en defensa de unos intereses, en defensa de un futuro que está muy relacionado con el agua y con el Plan Hidrológico Nacional, y en ese caso yo espero que estemos todos a la altura de las circunstancias, que ese consenso político que obtenemos de nuevo hoy, otra vez en la Asamblea Regional, no se convierta en fraccionamiento a la hora de salir a la calle, a la hora de la sensibilización y la movilización social.

Con este deseo y en esa convicción voy a votar, lógicamente, a favor de esta moción conjunta. Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS:

Señor presidente, señorías, señor representante del Consejo de Gobierno:

Volvemos hoy a debatir una moción sobre el Plan Hidrológico Nacional, una moción que finalmente y en aras del consenso, como debe ser en un tema de Estado para esta región, se debate como moción conjunta de los tres grupos parlamentarios, igual que ocurriera el pasado mes de septiembre.

El Plan Hidrológico Nacional es la gran asignatura pendiente de la Región de Murcia y es también una gran asignatura pendiente del Gobierno de España. Como con buen humor y mucho sentido señalaban Ángel y Guillermo estas últimas Navidades, la Región de Murcia no entrará en el siglo XXI mientras no se apruebe el Plan Hidrológico Nacional, una gran verdad, señorías, porque ésa es la mayor asignatura pendiente que tiene esta región. No debemos olvidar ni un instante que la falta de agua nos deja sin futuro.

También, y lo digo sin ninguna acritud, simplemente constatando un hecho sentido y lamentado, estoy seguro, por toda la Cámara, el Plan Hidrológico Nacional es una asignatura pendiente del Gobierno de España. A lo largo de los últimos cuatro largos años los murcianos hemos confiado para este tema en el Gobierno de España, matriculados de esta difícil asignatura en abril de 1996, aunque bien es verdad que se matriculó forzado por el discurrir de aquel debate de investidura. Hemos confiado, repito, a lo largo de cuatro años en que en cualquiera de las ocasiones reiteradamente comprometidas con las Cortes se presentara a examen y convirtiera en ley nuestras frustradas esperanzas.

Murcia ha esperado confiada y con suma paciencia. Incluso en los últimos meses de la anterior legislatura tan sólo aspirábamos a que el Gobierno en el tema del Plan Hidrológico Nacional accediera a presentarse a un parcial práctico previo en el Consejo Nacional del Agua para ir eliminando materia. Todo fue en vano, aunque, pese a ello y para suerte del PP, Murcia ha seguido confiando y "pelillos a la mar". No les aconsejo que sigan tentando a la suerte.

Se está iniciando en estos días una nueva legislatura estatal, en la que hay 183 razones que garantizan que la voluntad política del Gobierno se convertirá en ley en las Cortes, sin que sea posible alegar nuevamente que lo puedan impedir condicionantes externos. Tampoco será preciso que se tengan que pagar los costosos peajes de estos cuatro últimos años. El señor Aznar lo tiene fácil, muy fácil, sólo es cuestión de voluntad política que el Plan Hidrológico Nacional sea una realidad sin que quepan más excusas.

Pero, señorías, una legislatura son cuatro años, y eso es mucho tiempo, demasiado tiempo para esta reseca región. No podemos olvidar que la planificación hidrológica, una vez aprobada, tardará mucho, demasiados años, en hacerse efectiva, en rendir sus frutos. Y a Murcia apenas le queda tiempo. La madre naturaleza se está encargando este año de poner las cosas en su sitio, de recordarnos a todos que hay una España húmeda y una España seca. Y en esta última primavera, para mayor precisión, las cordilleras béticas se están encargando de mostrar al mundo y a España entera su condición de muralla inexpugnable frente a las borrascas atlánticas, cuyos frentes nubosos han de desviarse al noreste, so pena de atravesar la seca Región de Murcia, vencidos, desechos y con los dodotís puestos. La naturaleza se está encargando de recordar a todos la cruda realidad, la que la reseña histórica de la cuenca del Segura y de la Región de Murcia ya nos venía diciendo.

Pero también, y de modo concluyente, la realidad presente del cambio climático, que tanto nos concierne. Nos advierte la naturaleza nuevamente que sin solución urgente al déficit hídrico, el desarrollo de la Región de Murcia es insostenible. Nada que no supiéramos de

antemano, pero reiterado por la naturaleza en forma de grave sequía una vez más.

Señorías, España, y muy especialmente esta región, necesitan que se apruebe con urgencia el Plan Hidrológico Nacional. Por eso esta moción es necesaria, y es también muy oportuna ahora que se inicia una nueva legislatura estatal. Hay que recordarle al Gobierno que tiene una asignatura pendiente y una deuda anterior de gratitud con esta región. Y que esa asignatura pendiente, que también es nuestra, porque nos deja sin futuro, la tiene que superar de inmediato y examinarse en las Cortes con la mayor urgencia, que el aprobado lo tiene garantizado, aunque si además aprueba por consenso, muchísimo mejor. Es necesario y urgente, porque la sequía es espada de doble filo, que al principio se sensibiliza y pone en evidencia e identifica los problemas de falta de agua que necesitan solución; pero después, el tiempo, demasiado soleado y seco, calienta las cabezas más que el fuego, nubla las mentes y acaba generando conflictos y guerras por el agua, estériles cainitas que hacen difícil que prevalezca el buen sentido y la racionalidad, propios de un Estado de derecho moderno, culto y desarrollado.

Hoy mismo estamos teniendo un ejemplo claro de cuanto digo: se ha reunido la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, todos como lobos a por el agua del Tajo; los que tienen derecho legal a ello y los que de ningún derecho acuden e incluso se llevan el agua. Y el Estado de derecho ha vuelto a saltar por los aires, como en enero. No se respeta la Ley del Tránsito, ni los escasos derechos que nos quedaban después del Plan del Tajo. Para no ceder a las presiones del levante almeriense, o de La Mancha de las Tablas de Daimiel, se penaliza a los regantes del acueducto Tajo-Segura, y se pisotea, una vez más, su derecho legal y legítimo y no se les da el agua, el agua que, con el Plan del Tajo en la mano, les corresponde, y hoy se tenía que haber aprobado.

No podemos permitir que siga el calvario de aprobar sólo trasvases trimestrales, cuando las existencias de Entrepeñas y Buendía están más de 300 hectómetros por encima de la línea de libre disposición de la Comisión Central de Explotación. No podemos permitir por más tiempo que la industria turística de Alicante (Confederación del Júcar) y Almería (Confederación del Sur), metidas a través del Taibilla, que actúa como caballo de Troya, se les dé agua que por derecho y por ley es de los agricultores del Sindicato Central del Tránsito. Es triste que la ley de la selva esté rigiendo el acueducto Tajo-Segura. Por eso es urgente que se apruebe el Plan Nacional, donde estén los problemas de todos y las soluciones para todos, en igualdad y con equidad. Ya basta de parcheos locales, que no impiden el expolio sistemático de derechos de nuestros agricultores sobre las aguas excedentes del alto Tajo.

Ahora se prepara un nuevo parche, esta vez en Castellón, a través de la compra de agua a los regantes del delta del Ebro, resucitando el canal Xerta-Cenia, que quedó a medio construir. Se le pide al Gobierno que apruebe por decreto-ley ese trasvase Ebro-Júcar.

Y no, señorías, no y mil veces no, ni un parche más sin que previamente se apruebe en las Cortes el Plan Hidrológico Nacional. Hace falta de una vez una política de Estado, que no pude diferirse mediante chapuzas para contentar a caciques locales. Utilicen la fuerza, señores del Gobierno, que les da el consenso, que se vuelve a reafirmar aquí esta tarde. No menosprecien el valor y la oportunidad de este consenso. No lo utilicen para ganar tiempo, para darse un respiro, porque lo que tenemos que ganar entre todos, con la ayuda de todos, es el futuro. No se equivoquen, querámoslo o no, en lo que concierne al agua, todos los murcianos vamos en el mismo barco. De nosotros depende que llegue a buen puerto o que navegue a la deriva. Cada cual con su responsabilidad, pero en el mismo barco.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor León.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Efectivamente, coincido con los portavoces de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, en el sentido de celebrar el acuerdo que una vez más, en materia de agua, cristalizamos en el día de hoy en esta Cámara y en beneficio siempre de los intereses más necesitados de la Región de Murcia.

Señor presidente, señorías, este diputado, este portavoz, este grupo parlamentario no pretende para nada ahondar en los aciertos o en los desatinos de los distintos gobiernos antes de 1985, año de la promulgación de la Ley de Aguas, o partir de 1985, donde también, con mayorías en el Gobierno o en los grupos parlamentarios que sostenían a aquel Gobierno, se pudo haber avanzado mucho más.

No es momento hoy, creemos nosotros, ni nos apetece, de mirar atrás. Queremos mirar al futuro, hacer realidad un sueño, que efectivamente hoy es posible. ¿Y por qué decimos que es posible hoy, si, sin embargo, la situación hidrológica y la situación política en nuestra región sigue siendo igual que en septiembre del 99, cuando aprobábamos la última moción, o parecida a la de 1985, puesto que las sequías en esta región son cíclicas, y ya sabemos que la pluviometría, desde luego, no es sino parca en nuestra Comunidad Autónoma?

Siguen habiendo, y es verdad, como decía el señor León, dos Españas: una España húmeda y una España seca. Siguen habiendo iguales circunstancias físicas: cuencas deficitarias y cuencas excedentarias. Sigue habiendo nuestra cuenca del Segura. Sigue habiendo una única cuenca estructuralmente deficitaria en España; precisamente aquella cuenca donde mejor se aprovecha el agua, y precisamente aquella cuenca donde el agua, o al agua, se le produce mayor rentabilidad económica.

Pero es que, además, políticamente y en el ámbito regional tampoco ha cambiado la situación. La misma situación del verano del 94, cuando todos los grupos de la Cámara firmábamos el Pacto Regional por el Agua; de la moción aprobada en septiembre del 99, e incluso hoy. Hemos estado siempre unidos en esta Cámara, junto con todos los murcianos, por dos elementos comunes: la tierra y la necesidad de agua. Y por un objetivo compartido: la consecución de un Plan Hidrológico Nacional, porque para nosotros el agua es vida, y sin vida, desde luego, la Región de Murcia no puede desarrollarse. Y sobre todo y principalmente, estamos unidos por el derecho a usar del dominio público hidráulico, que es propiedad de todos los españoles y, por tanto, también de esa parte de los españoles que habitan en la Región de Murcia.

Es el momento, por tanto, de, parafraseando a don Antonio Pérez Crespo, mirar al futuro con esperanza, de superar los conflictos, los errores y las decepciones, de no mirar al pasado con pesimismo, que no puede conducirnos sino a la nostalgia. Es el momento de aferrarnos a la oportunidad que se ha dicho aquí que nos ha brindado el pueblo español el pasado día 12 de marzo, que ha votado a un partido con mayoría, un programa que compromete el Plan Hidrológico Nacional, y un presidente que tenía y tiene la firme voluntad de acometerlo. Y a nosotros, efectivamente, nos compete exigirlo con urgencia y con inmediatez.

Pero ninguno de nosotros, ningún Gobierno, ningún murciano, ningún demócrata puede pretender que ante un asunto de Estado, se ha dicho también aquí en esta tribuna, no se agote el diálogo y no se intente el consenso, no se agote el diálogo y el consenso desde la solidaridad compartida de todas las partes implicadas.

De la misma manera que en el marco de ese diálogo, que ha de ser, como sus señorías saben, el Consejo Nacional del Agua y las Cortes Generales, y teniendo por bandera la solidaridad, se argumenten otras razones que no sean aquellas sociales y económicamente compartidas por todos.

Por lo que, es cierto, no debemos admitir ninguna maniobra torticera que perjudique o retrase indebidamente el proceso, haciendo del diálogo la espera indefinida, del consenso preciso una estrategia demagógica, o de la solidaridad un negocio singular y egoísta, frente a la solidaridad, que es un principio

constitucionalmente consagrado. Y mientras tanto, miles de hectómetros yéndose al mar.

Ya no se trata sólo de una necesidad regional. Estamos ahora ante un compromiso nacional que contiene todos los requisitos para cumplirse: el compromiso programático, la voluntad de un Gobierno y de su presidente y los votos de la mayoría en las Cortes Generales, que en otro momento, hace cuatro años, desde luego no se disponía. Y, sobre todo, porque disponemos y precisamos de un proyecto de ley que tiene un amparo, una razón de fondo mucho más importante que todo eso, y es que no estamos pidiendo la concesión de ningún privilegio, sino simplemente la satisfacción de un derecho, que compete a todos los murcianos.

Pero cuando yo hablo de que no se debe de utilizar ni el diálogo ni el consenso para retrasar estos asuntos, me estoy refiriendo también al inicio de mi discurso, miremos al futuro con esperanza, pero con honradez en los discursos. En esta Cámara, en las distintas cámaras autonómicas y en las Cortes Generales también, porque no se puede estar diciendo aquí una cosa, y en las Cortes de Aragón una cosa distinta, desde los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. No vayamos a hacer luego en las Cortes Generales lo mismo que se propicia en las Cortes de Aragón o en las de Castilla-La Mancha; y no vayamos a hacer crítica también ya desde esta misma tribuna de las aportaciones de agua a la cuenca del Segura, cuando precisamente con esa crítica que se hacía aquí, se trasvasan hoy -y está la nota de prensa- 204 hectómetros más, que suponen durante todo el año hidrológico 462 hectómetros cúbicos, más agua que ha venido nunca a esta región y más barata que nunca en los últimos diez o doce años.

Por tanto, desde la seriedad de los discursos, aplicando diálogo, aplicando consenso, tenemos que seguir todos unidos. Efectivamente, en esta Cámara la unidad la hay y el consenso lo hay, lo hemos puesto de manifiesto muchas veces. Pero ese diálogo y ese consenso, que va a propiciar también el partido a nivel nacional y en las Cortes Generales, va a tener un mismo discurso, absolutamente el mismo discurso en toda la geografía española. Y yo espero que ustedes, a sus militantes, a sus diputados, también les impriman ese diálogo y ese consenso necesario para llevar a cabo entre todos el Plan Hidrológico Nacional, que es primordial y fundamentalmente de mayor interés para todos los murcianos y para esta Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.

Señorías, se va a someter a votación la moción.

Votos a favor. Muchas gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre elaboración de normas básicas para la instalación de antenas de telefonía en los municipios de la región**, formulada por don Diego José Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Sean mis primeras palabras de saludo a los ciudadanos que esta tarde nos acompañan aquí preocupados por el tema que traemos a debate a esta Cámara, como es la instalación o la proliferación de antenas de telefonía y su repercusión en la salud pública, en la salud de los ciudadanos y en el entorno ambiental.

Quisiera antes de empezar mi exposición y precisamente para no desvirtuar un debate que preocupa a la sociedad, que puede incluso crear alarma social, poner de manifiesto que cualquiera de las referencias o de los datos que aquí esta tarde yo diga, serán reflejo literal de informes de la Organización Mundial de la Salud, de la Unión Europea o de organismos perfectamente cualificados y que han emitido... y, por lo tanto, entiendo que no serán objeto de alarma para nadie.

Un problema, como digo, en este caso que preocupa bastante a nuestra sociedad, y es que, señorías, en los últimos años hemos asistido a un incremento sin precedentes, tanto por su número como por su diversidad, de las fuentes de campos eléctricos y magnéticos, lo que en argot se llama CEM, utilizados tanto con fines individuales como industriales o comerciales, siendo las principales fuentes las asociadas a la generación, distribución y uso de energía eléctrica, a los sistemas de transporte, a las instalaciones de telecomunicaciones y a los aparatos que ello conlleva, léanse teléfonos móviles, equipos médicos, equipos industriales, radares, antenas, emisoras de radio, televisión, microondas, etcétera, y en general todo equipo médico u otros equipos médicos -apaguen sus señorías los móviles- utilizados en la industria, la medicina y el comercio.

Y es que, señorías, es verdad que todas estas tecnologías han enriquecido sin duda y hecho más fácil nuestra vida. La sociedad moderna sería hoy inconcebible sin ordenadores, ni aparatos de televisión y radio. Los teléfonos móviles han aumentado sobremanera la capacidad de los individuos para comunicarnos entre sí y también han facilitado el envío de ayuda médica o de ayuda policial en casos de emergencia a personas y entornos que así lo necesitaban.

Pero igualmente, al mismo tiempo, estos avances tecnológicos han suscitado preocupación en los ciudadanos por los riesgos sanitarios y ambientales

asociados a su uso, un riesgo que yo estimo en estos momentos que es compartido por todas las administraciones públicas, especialmente, como digo, en lo que se refiere a la inocuidad de los teléfonos móviles y los tendidos eléctricos y antenas de telefonía.

Por otro lado, como sus señorías conocen, diversos informes científicos han sugerido que la exposición a campos electromagnéticos, emitidos por estos aparatos, podría tener efectos perjudiciales para la salud pública y para el entorno ambiental.

Y, señorías, todos en este planeta estamos expuestos a los CEM, a los campos electromagnéticos, en diversos grados, por lo que incluso un pequeño efecto sanitario podría tener grandes y graves repercusiones en toda la población.

Nunca, por otro lado, se han evaluado apropiadamente los posibles efectos que sobre la salud y el medio ambiente tienen, por lo que ante la rápida expansión de los aparatos citados se hace preciso evaluar adecuadamente los posibles impactos sanitarios y medioambientales, como digo.

Tanto es así que algunos estados miembros de la Unión Europea y otros países del mundo están promulgando reglamentaciones de tipo general y normas para la protección de los ciudadanos contra la radiación electromagnética. Otros han publicado recomendaciones o bien han establecido disposiciones obligatorias en relación con los campos electromagnéticos de frecuencia baja y alta, normas todas y reglamentaciones que buscan el establecimiento de límites, basándose en umbrales de exposición y que se caracterizan por la fijación de un límite o valor umbral de exposición, por debajo del cual se ha identificado ya un daño específico, dolencia o riesgo para la salud o el entorno medioambiental, y que junto con su origen y la magnitud que provoca dicho efecto no se produce.

Ha sido, como digo, esta preocupación creciente en muchos estados, por los posibles efectos que para la salud y el medio ambiente se derivan, por lo que distintas organizaciones, la Organización Mundial de la Salud y la propia Unión Europea, han iniciado estudios y proyectos de normativa específica, con la finalidad de luchar contra los efectos nocivos provocados por las radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Así, la situación reglamentaria en Europa está de la siguiente manera, y permítanme que someramente les especifique como está esa situación:

En materia de salud pública, la Comisión aprobó en el año 97 una propuesta para la adopción de un programa de acción comunitaria sobre enfermedades relacionadas con la contaminación, en la que se incluye la exposición a los campos electromagnéticos. Para prevenir las enfermedades relacionadas con la contaminación, el programa establece tres líneas de actuación: reducir la cantidad de agentes contaminantes, adoptar medidas para

limitar la cantidad de exposición de las personas y atenuar los efectos sobre las mismas.

También en materia de salud y seguridad en el trabajo o en materia de salud de los productos se han elaborado recomendaciones y normativas por la Unión Europea. En materia de política ambiental, el quinto programa de acción comunitaria en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible contempla, entre sus ámbitos de actuación, las radiaciones no ionizantes, así como la mejora de la información sobre las enfermedades relacionadas con la contaminación a nivel comunitario y la percepción pública de los riesgos que para la salud pueden tener dichas enfermedades.

Y es que, señorías, el público en general, los ciudadanos están preocupados porque la exposición a los campos electromagnéticos emitidos por líneas eléctricas de alto voltaje, radares, teléfonos, antenas de telefonía, etcétera, y sus estaciones, puedan tener efectos perjudiciales para la salud o el medio ambiente.

Y es a consecuencia de ello también, que la construcción de nuevas líneas eléctricas y redes de telefonía móvil está encontrando una considerable oposición en los ciudadanos de la región. Cada día, hoy, ayer, antes de ayer y seguramente en el futuro, aparecen en los medios de comunicación protestas de los ciudadanos de toda la geografía regional e incluso nacional. Una oposición social, señorías, justificada y que no sólo tiene por motivo el desconocimiento de las consecuencias sanitarias, sino que es atribuible a la poca atención prestada hasta ahora a las diferencias en la percepción del riesgo que los ciudadanos tienen de ellos.

También y porque está preocupada, la Unión Europea el 12 de julio pasado, del año 99, emitió una recomendación del Consejo relativa a la exposición del público a campos electromagnéticos, en la que considera, entre otras cuestiones, que es absolutamente necesaria la protección de los ciudadanos de la Comunidad contra los efectos nocivos para la salud, que se sabe pueden resultar de la exposición a campos electromagnéticos, en su consideración número 4. Y, en consecuencia, recomienda que para proporcionar un elevado nivel de protección de la salud contra la exposición a los campos electromagnéticos, los estados miembros deberían adoptar un marco de restricciones básicas y niveles de referencia, aplicar medidas conforme dicho marco en relación con las fuentes o prácticas que den lugar a la exposición electromagnética de los ciudadanos y procurar que se respeten las restricciones básicas que figuran en el anexo II de dicha normativa en lo que se refiere a la exposición de los ciudadanos.

Y dice también, señorías, que los estados miembros deberían proporcionar a los ciudadanos información, en un formato adecuado, sobre los efectos de los campos electromagnéticos y sobre las medidas adoptadas para

hacerles frente.

Ésta es la situación en Europa, señorías, pero en nuestro país, y sin perjuicio de la normativa relativa a salud laboral o calidad de los productos, no existe ninguna legislación estatal específica con carácter general en materia de limitación o valores umbrales de exposición a los campos electromagnéticos, derivados de las líneas de alta tensión o de otras fuentes. Tampoco en la Región de Murcia.

La normativa estatal existente en España relacionada con líneas eléctricas de alta tensión es la que se deriva de la Ley 54/97, reguladora del sector eléctrico. Existen otros reglamentos de carácter exclusivamente técnico, cuyas limitaciones se centran sólo en distancias mínimas permisibles entre hilos conductores o en criterios para garantizar las condiciones del transporte. Pero la Ley del Sector Eléctrico, sin embargo, no establece ningún tipo de limitación, ni se ha producido hasta el momento ningún desarrollo reglamentario de la misma, en relación a valores umbrales de exposición máximos permitidos para los campos electromagnéticos que pudieran generarse por una línea de alta tensión; ni ningún tipo de medida preventiva correctora o consideración específica sobre posibles efectos ambientales o a la salud pública, refiriéndose, como digo, exclusivamente a las limitaciones, a la constitución de servidumbres de paso para líneas de alta tensión.

Desgraciadamente, España, señorías, tampoco cumple la Directiva comunitaria 11/97, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y que supone la aplicación de la evaluación de impacto ambiental a la construcción de líneas eléctricas aéreas, con un voltaje igual o superior a 220 kilovoltios y una longitud de más de 15 metros, normativa que debiera estar vigente desde marzo del 99 y, sin embargo, aún no ha sido incorporada.

Ante la situación descrita, y siendo la protección de la salud de las personas y del medio ambiente, así como su tutela, un objetivo prioritario de la Administración, que demanda cubrir de manera inmediata las lagunas legales existentes en materia de exposición a los campos electromagnéticos, así como adoptar medidas que hagan efectiva la aplicación de los principios de prevención y cautela.

Es por esto, señorías, que el grupo parlamentario Socialista presenta esta moción con varios objetivos:

En primer lugar, instar al Gobierno a que acelere el estudio que nos consta está realizando del mapa regional de radiaciones electromagnéticas de Murcia, mapa regional que sólo pretende identificar su ubicación, pero que no tiene previsto o hasta el momento no se ha elaborado ninguna normativa al respecto.

Instar también al Gobierno regional para que explique a los ciudadanos cómo se evalúan y gestionan

estos riesgos, proporcionándoles información adecuada sobre los efectos de los campos electromagnéticos y las medidas que pudieran adoptar los propios ciudadanos para limitar la exposición a dichos campos; a elaborar una normativa para que los equipos, posibles agentes emisores, cumplan unas exigencias mínimas que garanticen su inocuidad; a que se realicen los pertinentes estudios de impacto ambiental relativos a las repercusiones de determinados proyectos susceptibles de emitir radiaciones; a limitar la exposición de la población a cualquier fuente emisora; a decretar, en su caso, una moratoria en base a los estudios que yo he citado o a los que disponga la Comunidad Autónoma, para la instalación de nuevas estaciones de telefonía móvil, y, en todo caso, hacer cumplir la normativa que se apruebe, con efectos retroactivos, a las antenas o instalaciones que existan en la actualidad, y esto a cargo de las grandes beneficiarias, que son las empresas concesionarias, aplicando, incluso, un mayor control sobre las mismas.

En conclusión, señorías, esperamos que la elaboración de esta normativa regional, la realización de convenios con las partes implicadas (administraciones públicas, ayuntamientos, empresas concesionarias) y proporcionar a los ciudadanos información sobre el efecto de los campos electromagnéticos, contribuyan a garantizar la salud pública de los ciudadanos, la salud ambiental y, sobre todo, a evitar lo que en estos momentos se está produciendo: la honda preocupación sobre los todavía, desgraciadamente, desconocidos efectos que para la salud pudieran derivarse.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, yo también me sumo al saludo a quienes hoy asisten a esta Cámara para poder seguir el debate de esta iniciativa y de las iniciativas que gusten, porque para Izquierda Unida el hecho de que haya personas en esta Cámara interesadas por los debates nos reconforta a la hora de seguir trabajando. Evidentemente, no hay nada peor que la política que se hace solamente para los políticos; la política hay que hacerla para los ciudadanos y las ciudadanas, y éstos tienen que ser testigos siempre de las políticas que se hacen, y ninguna forma mejor de ser testigo directo que estar presente en los debates que se producen en esta casa, en esta Cámara.

Este debate, que introduce la iniciativa, no es nuevo en esta Asamblea, ni siquiera es nuevo en este período ordinario de sesiones. No hace todavía un mes que tuvimos ocasión de hablar de este tema con motivo de dos hechos concretos, pero que también proyectamos a nivel general: la subestación eléctrica de los barrios de La Viña y de San Antonio, en el municipio de Lorca, y el tendido eléctrico de la Avenida de los Rectores. Confío en que este segundo debate sobre este tema, merced a una permeabilidad del grupo mayoritario que en aquel momento no tuvo, pueda saldarse con resultados más positivos para una iniciativa que yo creo que es muy constructiva, tanto en la enunciación como en la exposición que ha hecho aquí, en la tribuna, su proponente.

Y es que la iniciativa que se trae hoy es una iniciativa de carácter piramidal, en el sentido de que desde su título hasta su conclusión se va ensanchando: en el título habla solamente de las antenas de telefonía móvil, pero luego, cuando llega a su parte dispositiva, abarca un campo mucho más importante, que es el de la contaminación electromagnética o electropolución, y una serie de medidas para evitar las consecuencias de ésta sobre las personas, sobre la salud.

Por tanto, una reflexión general, como también ha hecho el proponente, se impone al comienzo, y es que este tipo de contaminación, la contaminación electromagnética, comparada con otro tipo de agresiones al medio ambiente, otro tipo de contaminaciones, es de irrupción relativamente reciente, relativamente nueva; y precisamente por ello sus efectos y sus *modus operandi* son mucho más difícilmente conocidos, o son mucho más desconocidos que otros modos de contaminación. Pero, en cualquier caso, ello no obvia las necesarias cautelas por parte de la Administración y la necesaria ordenación. A nosotros no nos gusta tener que lamentar, años después de ocurrir las cosas, el no haber sabido tener la cautela necesaria para haber previsto sus causas.

Gobernar es planificar, gobernar es prevenir, gobernar es, también, adoptar medidas cautelares, y gobernar, desde luego, es proteger la salud de la población frente a lo desconocido o frente a cualquier tipo de contaminación.

Y es que hoy, desde la contaminación producida por los tendidos eléctricos, las estaciones eléctricas y subeléctricas, los transformadores, las emisoras de radio y televisión, las estaciones de telefonía móvil, los electrodomésticos e instalaciones caseras, instalaciones y aparatos de uso industrial, estamos hablando de formas de contaminación o de formas de electropolución.

Y es que este tipo de contaminación se hace todavía más importante si se tiene en cuenta que efectivamente la normativa básica no existe y, por tanto, en muchas ocasiones las fuentes de emisión proliferan de una forma incontrolada, escapan al control de los poderes públicos

y de este modo, lógicamente, proliferan mucho más.

Es frecuente en nuestra región ver tendidos eléctricos que atraviesan zonas pobladas e incluso jardines y parques donde hay esparcimiento de la población, donde hay niños; es frecuente ver subestaciones eléctricas y otras instalaciones eléctricas cercanas a sitios poblados, cercanas a barrios, y, evidentemente, es frecuente ver por todos sitios, incluso en este mismo hemisferio, fuentes emisoras de electropolución.

Pero es que, además, en lo que se refiere a lo de las antenas de telefonía móvil, está proliferando de una manera importantísima. Lo del teléfono móvil es el invento, yo creo, de los últimos cuatro o cinco años, y a partir de ahí esas antenas proliferan por todos lados. Pero, además, muchas veces se instalan en las azoteas de los edificios, pagando una cantidad determinada que viene muy bien a la comunidad de propietarios, sin ningún tipo de licencia de instalación y sin ningún tipo de control por parte de nadie, y, evidentemente, la población se sensibiliza.

Hace poco hemos visto aquí en Cartagena cómo un grupo de vecinos se concentraba y se oponía a que empezaran unos trabajos de instalación de una antena móvil de telefonía que no tenía ni siquiera licencia por parte del Ayuntamiento de Cartagena. Hemos leído, hace muy poco también, y hemos sabido que en Almendricos están movilizándose en torno a este tema. En La Unión también, en su día, hubo alguna movilización en torno a este asunto y nosotros preguntamos sobre este tema al consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías. Bien, la respuesta que en su día se nos dio fue que todavía se estaban realizando investigaciones en torno a esto por la Organización Mundial de la Salud, y efectivamente existe un proyecto, el proyecto CEM, que se inició en 1996 para aunar esfuerzos y lograr un conocimiento de las radiaciones electromagnéticas y sus efectos en la salud.

Pero no basta con esto, no basta con que se estén estudiando los efectos, hay que actuar, hay que regular, hay que ordenar y hay que prevenir. Y en ese sentido, efectivamente, la Unión Europea ha emitido la Recomendación de la que hablaba el proponente de 12 de julio del 99, pero también la Directiva de 9 de marzo de 1999, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de comunicación. ¿Y qué viene a plantear la Unión Europea en esta materia? Pues que en lo relativo a la exposición al público en general de los campos electromagnéticos, se adopten unos marcos de restricciones básicas y se observen las restricciones menos permisivas en el ámbito internacional. ¿Para qué?, para que mientras se descubre, se investiga, no se exponga a los seres humanos a determinadas radiaciones que pueden ser peligrosas.

Evidentemente, no solamente en La Unión o en Almendricos hay sensibilización en torno a este tema.

Tuvimos ocasión de ver aquí la sensibilización que había de los vecinos de La Viña y San Antonio, en Lorca. Hemos tenido ocasión de comprobar la sensibilización que tienen también los vecinos de la avenida de los Rectores, en Espinardo, por ese tendido eléctrico que cruza, y hemos, incluso, visto en este momento cómo se ha creado a nivel regional -y saludamos y felicitamos la idea- una plataforma que intenta que las antenas de telefonía móvil y las estaciones eléctricas se sitúen en zonas alejadas de núcleos de población y, por tanto, se sitúen en zonas donde la exposición a los seres humanos no sea tan importante como la que se está produciendo en este momento.

Sabemos también que hay comunidades autónomas en el Estado español que ya se han atrevido a tener una legislación sobre el asunto; por ejemplo, Cataluña. Pero no ocurre lo mismo, desgraciadamente, hoy, con la nuestra; parece que miramos todavía para otro lado cuando se habla de contaminación electromagnética; yo creo que deberíamos tomar cartas en el asunto. Es verdad que esta Comunidad Autónoma es pionera, pero no estaría mal que en un asunto como éste nuestra región también fuera de las pioneras, y aprovecho que está aquí el consejero del ramo para poder plantearlo.

Evidentemente, esta moción, la moción que aquí se presenta, y que desde luego Izquierda Unida va a apoyar, lo que motiva en un principio es la posibilidad de cambiar las políticas del Gobierno en este tema. Las políticas del Gobierno en este tema son las siguientes: mientras no se demuestre que estas radiaciones pueden ocasionar peligro para la salud, mientras no se demuestre que la contaminación electromagnética es nociva y, además de todo, mientras no haya una normativa a nivel nacional en torno a este asunto, nosotros miramos hacia otro lado; y yo creo que hay que cambiar, hay que pasar del después al antes, del lamento a la prevención, del actuar por detrás de los acontecimientos a la planificación anterior y de la desregulación a la regulación, y esta moción, efectivamente, brinda esta oportunidad. En primer lugar, porque esa normativa básica podría ayudarnos a trabajar en torno a este tema y a cambiar el rumbo de las políticas del Gobierno de la región, y, evidentemente, satisfaría una parte de la demanda social que hay en este tema, que además es una demanda social creciente, cada vez más creciente, y que deberíamos de tener en cuenta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy terminando.

Segundo, el tema de las estaciones y subestaciones

eléctricas, los tendidos eléctricos, el tema del soterramiento o de la eliminación, previo convenio con las eléctricas, de los núcleos urbanos. Éste es un tema importante. Ya lo debatimos anteriormente, ya lo vimos en esta Asamblea, en relación a aquel asunto, pero hay otros asuntos que están pendientes en la región, y yo no soy partidario, como vamos a hacer hoy con alguna otra moción, de ir uno a uno, yo soy partidario de planificar con carácter general para quitarnos ese problema de una vez por todas dotándonos de un marco normativo en la materia y dotándonos de unos convenios en ese tema.

Tercer asunto, la información a la población. Hombre, yo he llegado a oír en esta tribuna que las muertes por cáncer que se producían cerca de una estación subeléctrica eran producto de la alarma social; yo creo que las investigaciones científicas últimas demuestran que la alarma social no mata. Yo no quiero tampoco en este sentido hacer alarmismo, pero la última parte, la información que se demanda en la moción, permitiría dos cosas: una, que si hay cualquier tipo de peligro en lo que se refiere a la exposición, los ciudadanos tengan información para poder protegerse de ese peligro, y segundo, que nadie vuelva a morir por alarma social, es decir, que no haya alarma social en esta región en torno a este tema.

Por todas esas razones, mi grupo, Izquierda Unida, este diputado, va a apoyar esta iniciativa y espero que a la segunda sea la vencida, en este caso, y que esa demanda que hay en la calle se refleje también en este Parlamento con la asunción de esta iniciativa por unanimidad.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Mateo.

SR. MATEO ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero sumarme también, en primer lugar, al saludo a las personas que nos visitan en el salón de comarcas, que la verdad es que están en su casa. Coincido con el señor Dólera, una de las pocas cosas en las que coincido con él, es en que da gusto hablar desde esta tribuna teniendo ciudadanos de la Región de Murcia enfrente.

Y antes de empezar mi disertación sobre este tema, quiero aclararle al señor Dólera que ya le dije en una ocasión desde aquí que tenía un amigo otorrino a quien estoy dispuesto a acompañarle cuando quiera, porque si el señor Dólera ha oído decir en este hemicycle que "las muertes -lo he copiado literalmente, porque me ha dejado usted sorprendido- por cáncer que se producen en

el entorno de las subestaciones eléctricas se deben a la alarma social", tendría que decir a quién se lo ha oído decir, porque desde luego a este diputado no ha sido y a ningún diputado del grupo parlamentario Popular tampoco.

Señor Dólera, no se puede subir a esta tribuna a hacer demagogia. Usted sabe, igual que yo, que Aristóteles decía que la perversión o el cáncer de la democracia es la demagogia, y eso es lo que hace usted cuando tiene la menor ocasión.

Señorías, hace pocas semanas tuvimos la ocasión de participar en un turbulento debate cuyo tema central fue el posible riesgo para la salud derivado de la exposición al fenómeno físico conocido como radiación electromagnética. Entonces hablábamos de radiaciones de baja frecuencia, las producidas por las corrientes de alta tensión, y los posibles efectos para la salud, en aquel debate que alguien quiso pervertir promoviendo acciones encaminadas a ejercer una presión impropia de una actitud democrática sobre un diputado de esta Cámara mediante el intento de coacción, el insulto, incluso la calumnia, no sé si pretendiendo con ello conseguir el apoyo de la moción, ignorando completamente que el voto favorable del grupo parlamentario Popular jamás se conseguirá por vía violenta, sí por la vía del convencimiento racional.

Como dijo en una sesión plenaria de Cortes en 1932 don Julián Besteiro, entonces presidente de la Cámara, durante un debate tumultuoso: "es que hay estilos de oratoria que provocan incidentes en el Pleno".

Hoy debatimos también sobre campos electromagnéticos, pero en otra banda de frecuencia, del espectro; la estrella del debate de esta tarde es la banda en la que operan las empresas que comercian con telefonía móvil. Hemos cambiado de banda de frecuencia, pero no ha cambiado ni la preocupación social, ni ha cambiado tampoco la alta sensibilidad de nuestro grupo parlamentario, y comprobamos que lamentablemente también sigue inmutada la extraordinaria demagogia que algunos portavoces hacen con este tema cuando suben a la tribuna.

Tengo que decirle, señor Dólera, a usted y al señor Cerón, que yo estoy encantado en debatir sobre este tema, tanto en el plano técnico como en el plano político. No sé si paralelamente al interés político que tiene este asunto sus señorías son capaces de apreciar la perfección y la belleza de estos fenómenos físicos de los que estamos hablando y del extraordinario beneficio que el género humano ha obtenido y sigue obteniendo prácticamente desde su descubrimiento a mediados del siglo pasado. Sin radiación electromagnética, señorías, nuestras vidas serían muy diferentes; nuestro bienestar social, personal e incluso nuestra salud debe mucho a estos fenómenos, cuyos posibles efectos perniciosos para la salud deben de tenernos a todos muy pendientes.

En los últimos años hemos asistido a un incremento sin precedentes del número de aparatos emisores y receptores de ondas electromagnéticas, hasta llegar a convivir en un mundo donde la concentración de estas ondas en nuestro entorno se ha convertido prácticamente en uno de los índices de progreso social. Un indigente somalí o un indio amazónico, a quienes no me imagino con un teléfono móvil a la cintura, o calentándose una tortilla en un microondas, seguro que están sometidos a menor concentración de radiación que nosotros, pero también es verdad que seguro que tienen un nivel de vida bastante inferior al nuestro y que disfrutaban de un bienestar social muy inferior al nuestro.

Hasta tal punto las ondas electromagnéticas se han convertido en símbolo de progreso, que son muchos los economistas que entienden que el crecimiento económico en Estados Unidos es más rápido que en el viejo continente, debido precisamente a que nosotros aún no hemos alcanzado el apogeo total de la llamada revolución tecnológica. Así acaba de reconocerlo una persona de autoridad en el tema tan significativa como el gobernador del Banco de España, el señor Rojo. Esto es algo, señorías, que el presidente del Gobierno, el señor Aznar, tiene muy bien claro cuando aspira, en su afán de modernizar de verdad España, a que en pocos años haya en cada hogar español un ordenador conectado a la red. Este ordenador vendrá a incrementar el número de ondas que nos rodean, sumándose a la televisión, al microondas, al teléfono móvil, contribuyendo a incrementar lo que se ha dado en llamar la electropolución, señor Dólera.

Por lo tanto, cuando usted aquí se preguntaba hace no mucho si el "vamos a más" del eslogan electoral del Partido Popular significaba "vamos a más ondas electromagnéticas", tiene usted mismo la respuesta; el vamos a más de ese eslogan significa: vamos a más sociedad de la información, significa vamos a más acceso a las nuevas tecnologías para todos, significa vamos a más progreso, vamos a más bienestar para todos, y como la naturaleza no es perfecta, señor Dólera, pues ello traerá algunas ondas más a nuestra vida, desgraciadamente.

Cualquiera que tenga la más mínima responsabilidad política debe hacerse eco de la preocupación social debida a los posibles efectos indeseables, no demostrados, de estas nuevas tecnologías. Tanto el grupo parlamentario Popular como el Gobierno que sustenta, conscientes de que el progreso no puede alcanzarse a costa de la salud de las personas, el bien más preciado que tenemos cada uno de nosotros, están muy atentos a las posibles consecuencias que la generalización de estas nuevas tecnologías puedan acarrear para la salud. Pero al mismo tiempo reclamamos la cautela necesaria para no contribuir a incrementar una alarma social que, a tenor de las investigaciones de hemerotecas, es creciente en

nuestra región y prácticamente inexistente en otras.

De la consulta a Internet de periódicos locales de otras regiones -¡benditas nuevas tecnologías!- y de la consulta de archivos periodísticos, se obtienen noticias tan contradictorias como que una asociación de vecinos intenta impedir el levantamiento de una antena de telefonía móvil, o que una comunidad vecinal contrata con una de estas compañías la instalación de una antena de telefonía móvil sobre la azotea de su edificio. Yo estoy plenamente convencido de que en este último caso los vecinos con toda seguridad están convencidos de que las antenas de telefonía móvil no perjudican su salud; de lo contrario, no autorizarían la instalación de la misma en su edificio a cambio de dinero.

Pero mientras tanto las autoridades españolas, señores portavoces de la oposición, no están cruzadas de brazos. Por un lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha creado su propio grupo de trabajo en este sentido y, por otro, el Ministerio de Fomento, como bien sabe el señor Dólera, porque así le contestó la Consejería a través de una consulta por escrito, está elaborando la reglamentación necesaria en esta materia que, como veremos enseguida, es bastante detallada.

Centrándonos un poco más en la moción o en el texto de la moción que en estos momentos nos ocupa, el señor Martínez Cerón manifiesta en la exposición de motivos de la misma que la Administración pública debe actuar adoptando medidas conducentes a la eliminación de los riesgos que de las mismas se deriven. Efectivamente, señor Cerón, estoy de acuerdo con usted, excepto en el tiempo verbal que utiliza. Usted utiliza el presente y debería utilizar el condicional: la Administración debería actuar, si no fuese porque ya está haciéndolo.

Pero es que además lo que no indica usted tampoco es qué Administración pública es la que tiene que actuar, posiblemente porque su señoría ignora cuál de ellas es la competente. Yo no sé si usted conoce uno de los principios fundamentales del Derecho Administrativo, que es el principio de competencia de las administraciones públicas; en virtud de este principio, que debe ser observado en todo Estado de derecho, la actuación debe llevarla a cabo la Administración competente, y en este caso la Administración competente, a tenor de lo que establece el artículo 149 de la Constitución española, donde se recogen las competencias exclusivas del Estado, esa Administración competente es el Ministerio de Fomento.

Su señoría seguramente ignorará también que este Ministerio tiene actualmente en fase de elaboración un reglamento de uso del espectro radiológico. Este reglamento se basa en los estudios técnicos y científicos y en las recomendaciones existentes hasta ahora.

Espero que ahora caiga, señor Cerón, en la cuenta de que ha cometido un error reclamando una normativa a la Administración regional, normativa que debe ser de

ámbito nacional y que además se está elaborando en base a los estudios y recomendaciones ya existentes.

Estas recomendaciones se están recogiendo en un documento, señor Cerón, que está elaborando el Ministerio de Sanidad y Consumo, basado en los trabajos de una comisión de expertos con amplios conocimientos y con gran prestigio científico, donde figuran instituciones tales como el Instituto de la Salud "Carlos III", el Centro de Investigaciones Medioambientales y Tecnológicas, dependiente del Ministerio de Industria, la Junta de Energía Nuclear, universidades, etcétera, y este grupo de trabajo está a punto de concluir sus informes.

Viene usted aquí, señor Cerón, a reclamar una regulación normativa a quien no tiene que hacerla, o sea, al Consejo de Gobierno, pero que ya está elaborando quien sí tiene que hacerla, o sea, el Ministerio de Fomento. Y yo me pregunto si su sensibilidad por este tema no será sobrevenida tras la pérdida del sillón de la alcaldía municipal de Alhama. Cuando hace menos de un año era usted aún alcalde de aquel municipio, y durante varios años de su mandato se estuvieron instalando antenas de telefonía móvil junto a las viviendas, ¿es que no le preocupaba a usted entonces la salud de los vecinos, señor Cerón?, ¿concedió usted las licencias municipales para que se instalaran esas antenas junto a las viviendas, sí o no, señor Cerón? Sería bueno que usted dijese en esta Cámara si hizo uso de las facultades que como alcalde tenía para evitar la instalación de antenas de telefonía móvil junto a las casas de los vecinos en su municipio. ¿O prefiere su señoría que sea yo quien informe a la Cámara que durante sus varios años de mandato municipal no dictó ni una sola ordenanza municipal en tal sentido?, no hizo usted, ni sus socios de Gobierno, de Izquierda Unida, señor Dólera, que compartían Gobierno con el señor Cerón en Alhama, no hicieron nada, absolutamente nada en esta materia a nivel municipal.

Respecto al segundo punto de la moción, quedó suficientemente debatido hace unas semanas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Mateo, le ruego que concluya.

SR. MATEO ASENSIO:

Concluyo enseguida, señor presidente.

... quedó suficientemente debatido hace unas semanas y no debemos de reproducir de nuevo el debate. Sí tengo que decirle, señor Cerón, que debe elegir mejor sus asesores o documentarse con más rigor, no solamente en materia de Derecho Administrativo, sino también en materia de campos electromagnéticos, porque propone algunas medidas, como el soterramiento de cables, que

lejos de solventar el problema, lo acrecientan, crean mayor contaminación o mayor riesgo para las personas al acercar los cables más si están soterrados que si son aéreos.

Y finalmente, en cuanto a la tercera petición que hace en su moción, me veo en la necesidad de recordarle, señor Cerón, que para informar de algo hay que conocerlo previamente, y, como usted bien reconoce en su propia exposición de motivos de su moción, los efectos de los campos electromagnéticos no se conocen, están en estudio, precioso eufemismo el que usted utiliza para decir que no se conocen.

Mientras tanto, el señor Dólera puede seguir acusándome a mí de ignorancia de los 50 últimos años de avance en la ciencia médica, y el señor Cerón podrá acusar al Gobierno regional por no conseguir que la ciencia haya resuelto ya definitivamente este asunto y traer a esta Cámara una moción para que instemos a la investigación científica a que acelere sus logros. Pero debo advertirle, señor Martínez Cerón, que esto no encaja muy bien en el método científico.

En cualquier caso, la información de que dispone la Consejería de Sanidad y Consumo ha sido facilitada a los ayuntamientos y a los ciudadanos, y además se editará un documento informativo con las recomendaciones del grupo de trabajo que coordina el Ministerio y que irá dirigido a los ciudadanos en el mismo momento en que concluyan esos trabajos.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, el grupo parlamentario Popular no podrá dar el apoyo a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Señor Mateo, sólo voy a hacer algunas aclaraciones. Mire usted, provoca el que puede, no el que quiere, y usted, lamentablemente para usted, no puede. No puede aunque usted quiera.

Mire usted, hemos venido esta tarde aquí a traer un problema que entendemos nos preocupa no sólo a nosotros, preocupa a la población, y yo entendía que también le preocupaba a usted. Voy a hacer, fijese, alguna aclaración al respecto. Usted ha hecho aquí algunas acusaciones, a mi juicio, intempestivas, sobre mi etapa en la alcaldía del municipio de Alhama, de la que me siento extremadamente orgulloso, y ha hecho usted aquí una afirmación que es falsa, es falsa, y le voy a decir por qué: es falsa porque este diputado que está aquí

no ha perdido la alcaldía, para perderla -y lo acaba de decir usted aquí y está escrito- tenía que haberse presentado. Si alguna...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Martínez Cerón.

Señorías, guarden silencio.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Si alguna cosa...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Si alguna cosa honra a este diputado es que cada vez que ha solicitado la confianza de sus vecinos, la ha obtenido y, además, por amplia mayoría.

Me parece, como digo, fuera de lugar e intempestivo que usted utilice aquí esos argumentos. Además, utilizando a los ayuntamientos usted mismo se está contradiciendo, señor Mateo. Si me dice aquí que la Comunidad Autónoma no tiene competencias -ahora veremos que no es verdad-, los ayuntamientos sí. ¿Dónde está ese equilibrio y esa ecuanimidad? Ya nos hubiera gustado, ya les gustaría a los ayuntamientos contar con el consenso y la no alarma social que ustedes sí provocan en algunos ayuntamientos respecto de algunas actuaciones que usted mismo aquí hoy ha criticado. Como digo, no voy a entrar en esas cosas porque me parece que en este caso usted ha estado fuera de lugar.

Mire, yo creía que ustedes, el grupo mayoritario había agotado, después de bastantes meses de legislatura, las formas y las maneras de decir que no, de oponerse a iniciativas constructivas como ésta, como la oposición, como oposición que somos, queremos hacer en aras de buscar solución a un problema que, insisto, ocupa y preocupa a los ciudadanos, y no por el hecho de que se desconozcan o haya contradicciones en las consecuencias sanitarias o ambientales de lo que nos ocupa, como digo, no por el hecho de que se desconozcan tenemos que dejar de actuar, no por el hecho de que se estén haciendo estudios, miles de estudios, que se estarán haciendo, yo le he dicho aquí y le he reconocido a usted que hay inmensos e importantes trabajos a todos los niveles sobre este tema porque es un tema preocupante, pero precisamente por eso, señor Mateo, precisamente por eso tenemos la obligación de tomar la iniciativa, de tomar la iniciativa y garantizar y tranquilizar a nuestros ciudadanos de que en la Región

de Murcia el Gobierno de Murcia, el Gobierno de todos los murcianos, está trabajando en este tema. Ya digo que por muchos estudios que se estén haciendo eso no sirve ni significa absolutamente nada. Hay que trasladar a la opinión pública, a los ciudadanos de esta región hay que trasladar el compromiso de esta Cámara, que es su máxima representación y por lo que estamos aquí, que estamos en ello, estamos con el problema y estamos insistiendo o instando al Gobierno a que se solucione definitivamente este problema.

Mire usted, tampoco quiero entrar, yo creo que su intervención la tenía ya preparada, le voy a decir y voy aquí a poner de manifiesto el segundo artículo de ese diccionario centrista que ponía el otro día de manifiesto la señora Méndez Monasterio, y es que ustedes tienen que ser capaces, para ser de verdad centristas (que es lo que quieren ser), de venir aquí, o aunque vengan con el discurso preparado, de ser conscientes de que lo que aquí se dice puede cambiar su actitud y su comportamiento. Y no voy a ser desleal si le leo la nota que usted me mandó ayer cuando yo le pedía: "-Oiga, mire, vamos a ver, estamos preocupados por este tema, ¿vais a aprobar nuestra moción?"; respuesta suya: "-Depende de la defensa que su señoría, si no es otro diputado de su grupo, haga de la misma. Sí puedo adelantarle que estamos sensibilizados con el tema y no queremos contribuir a alarma social más allá de lo necesario". Posdata: "Endulce un poco su carácter de esta mañana".

Mire usted, usted ha venido aquí a decir, señor Mateo, que en función de la actitud de los grupos, ustedes actúan. También ha mentido en eso, porque mi intervención aquí ha sido constructiva, sin querer hacer alarma social. ¿Sabe usted lo que yo hubiera hecho si hubiera querido hacer alarma social? Hubiera leído literalmente los párrafos que la Organización Mundial de la Salud, que la Unión Europea o que diversos estudios científicos hacen al respecto, y que dicen y que voy a leer...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Termino, señor presidente, con la lectura de este párrafo.

"Diversos informes científicos sugieren que la exposición a los campos electromagnéticos emitidos por esos aparatos podrían tener efectos perjudiciales para la salud, tales como cáncer, reducción de la fecundidad, pérdida de la memoria, cambios negativos en el comportamiento y desarrollo de los niños, infertilidad, etcétera". Eso hubiera sido alarma social, y no lo he hecho conscientemente. Ustedes sí que están provocando

la alarma social y la inseguridad social en unos ciudadanos que están preocupados justificadamente por un problema, pero ustedes carecen de sensibilidad y ustedes están faltando al apoyo que les dieron los ciudadanos, y es resolver los problemas en este caso buscando una unanimidad, que hubiera sido necesaria para que los ciudadanos de la región, insisto, pudieran estar tranquilos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la **votación**. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la moción ha sido rechazada al haber obtenido dieciocho votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre proyecto de ley de creación de la figura del Defensor del Pueblo**, formulada por don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Dicen que la paciencia es lo último que se pierde. Dicen también que quien la sigue la consigue, y si se trata de una causa justa, de una figura necesaria como la que venimos a proponer hoy al Pleno de la Cámara, pues seguro que esta tarde esas expresiones populares se hacen realidad mediante una aprobación unánime. Y es que estamos hablando de algo muy sencillo, pero al mismo tiempo importante e ilusionante, como es el obtener de la Cámara una declaración de voluntad política que impulse al Gobierno a elaborar un proyecto de ley de creación de la figura del Defensor del Pueblo en la Región de Murcia. Es establecer la figura de un alto comisionado de esta Asamblea Regional, encargado de la protección, de la defensa de los derechos fundamentales, de las libertades públicas de los ciudadanos y ciudadanas, contenidos en la Constitución española y en nuestro Estatuto de Autonomía.

Estamos hablando de una figura de protección del ciudadano frente a la Administración, de remoción...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego un momento, por favor.

Señorías, les ruego guarden silencio y se abstengan de utilizar los aparatos, como bien saben, en el hemiciclo. Muchas gracias, señorías.

Continúe, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Veo que la Presidencia sí ha comprendido el verdadero significado y el calado político que tiene esta moción, más allá de las tertulias de café.

Bien, pues decía que estábamos hablando de una figura que tiende a que las relaciones entre Administración y ciudadano puedan ser más transparentes, puedan ser más fáciles, puedan ser más ágiles, puedan ser, en definitiva, más claras, puedan ser más sencillas, que la resolución de los múltiples problemas que una Administración compleja como la actual y en una sociedad civil cada vez más sensibilizada se ocasionan, puedan tener muchas veces una solución más sencilla y menos traumática para el ciudadano de la que tienen y, desde luego, menos dilatada en el tiempo.

Yo creo que hablar hoy del prestigio de esta figura es algo notorio, importantísimo, y eso desde el primer antecedente, aquel *Ombudsman* sueco, que se fue extendiendo a otros lugares por la labor que realizaba y por el prestigio internacional que fue adquiriendo; el *Mediator* francés o el *Parliamentary Commissioner for Administration* británico pasan por ser figuras antecedentes de lo que hoy en la gran mayoría de los países es el Defensor del Pueblo.

Nuestro país, llegada la democracia, no fue tampoco insensible a esta figura, y ya nuestra Constitución en su artículo 54 prevé la creación del Defensor del Pueblo, a quien encarga de velar por la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en el título I de la Constitución y al mismo tiempo en el ejercicio de su actividad de supervisar la actividad de la Administración, dando siempre cuenta a las Cortes Generales.

Esto fue desarrollado por ley orgánica, y así la Ley Orgánica 3/81, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, contempla también la posibilidad de figuras análogas en las comunidades autónomas, y es otra Ley, la 36/85, de 6 de noviembre, la que fija las prerrogativas y las garantías de esta institución en las comunidades autónomas, así como el régimen de colaboración y coordinación entre las mismas.

Hoy en la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español existe la figura del Defensor del Pueblo con distintos nombres: el Ararteko en Euskadi, en el País Vasco; el Síndic de Greuges -es que no sé pronunciarlo exactamente- en Cataluña; en Baleares el Valedor del Pueblo; el Diputado del Común; el Justicia de Aragón; o los propios Defensores del Pueblo del conjunto de las comunidades autónomas, entre las cuales -y estamos a tiempo de remediarlo- no está la nuestra.

No solamente vamos a la cola en lo que se refiere a determinadas magnitudes negativas, sino también en esta importante figura de transparencia de la Administración pública, de promoción de las relaciones de los

ciudadanos con la Administración.

Es necesario, por tanto, esta figura, y si lo era ya antes, mucho más en un momento en el que la Comunidad Autónoma adquiere cada vez más competencias. Hace un par de años nuevas competencias llegaron a esta Comunidad Autónoma. Hace un año aproximadamente se asumieron las competencias en materia de educación no universitaria, importantes, complejas, que traen aparejados no solamente fondos, medios materiales y humanos, sino también muchas más capacidad de gestión y de decisión, y, por tanto, también mayores problemas a la hora de resolver.

Pero es que además existen multitud de órganos autónomos en esta región, con presupuestos emanados del conjunto de la Administración regional, que también tienen relaciones con los ciudadanos y que también tienen que ser tutelados y que también tienen que ser intervenidos por la figura del Defensor del Pueblo.

Se anuncia la reanudación de las negociaciones para las transferencias del Insalud a la Región de Murcia. Ésta es otra competencia importantísima, fuerte, y además siempre fuente de un relación no siempre pacífica entre Administración y ciudadanos. El Defensor del Pueblo del Estado, el Defensor del Pueblo de las comunidades autónomas en las que ya está instituida esta figura, tiene una buena parte de su actividad en lo que se refiere a las relaciones entre ciudadanos y Administración sanitaria.

Desde luego, una de las mayores ventajas que tiene la figura del Defensor del Pueblo es su carácter independiente; independiente de los partidos políticos, pero independiente también de los propios avatares de la vida política regional. Y ello le lleva a desempeñar su función con plena objetividad, con fácil acceso de los ciudadanos, con las necesarias facilidades que tiene que darle la Administración en el ejercicio de sus funciones para el desempeño de sus tareas. Y luego, ese crédito y ese prestigio que le da legitimidad moral para poder intervenir, para poder resolver los problemas propios de su función.

Y es que, además, es un permanente impulso a la Administración para funcionar de forma correcta, y para funcionar de forma correcta en particular en sus relaciones con los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, lógicamente, deberían arbitrarse una serie de medios: una mayoría reforzada en el Parlamento para su elección, que permitiera por tanto el máximo consenso a la hora de designar la figura; un importante régimen de incompatibilidades, que ayuden a mantener esa objetividad e independencia; unos mandatos que no coincidieran con los de esta Cámara, de este modo no tendría repercusión en el Defensor del Pueblo las eventuales mayorías parlamentarias que pudieran en cada momento producirse, y que sin duda alguna, aunque ustedes no lo crean en los bancos de la derecha, son cambiantes; y al mismo tiempo, lógicamente, la

rendición de cuentas a la Asamblea Regional de Murcia.

La figura que proponemos, este Defensor del Pueblo, sería el encargado de supervisar la actividad de la Administración regional, de las autoridades y personal que de ella depende, de entes dotados de personalidad jurídica que dependen de la Asamblea Regional o de la Comunidad Autónoma y de organismos autónomos en los que participamos, incluso de empresas donde la participación sea minoritaria. Supervisar también la actuación de los entes locales en aquellas materias cuyas competencias vengan asignadas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma. Y, en cualquier caso, dirigirse a otro tipo de autoridades, de funcionarios de la Administración periférica del Estado que radiquen en la región, para también colaborar y remover trampas. Todo eso en colaboración con el Defensor del Pueblo del Estado, porque cauces de colaboración arbitran y habilitan las leyes. Y, desde luego, también sin mandato imperativo alguno, ni instrucciones de ninguna autoridad, resolviendo los expedientes iniciados de oficio y las quejas formuladas por los ciudadanos.

Con frecuencia se plantea: ¿y entonces qué papel quedaría para la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de esta Asamblea Regional?, ¿no habría solapamiento entre esa Comisión de Peticiones y el propio Defensor del Pueblo? Bueno, pues yo creo que hay plena compatibilidad, y además en este momento la compatibilidad también es una cuestión de voluntad política, porque estamos abordando el Reglamento de la Asamblea Regional, estamos abordando su reforma en una ponencia, constituida a tal efecto en el seno de la Comisión de Asuntos Generales de esta Cámara. Y en ese sentido, esa ponencia, el resultado de la reforma del Reglamento, podría permitir que ambas figuras se acomodaran y se complementaran, de tal modo que esta Comisión tuviera como una de sus misiones la relación de la Cámara con el Defensor del Pueblo, la remisión de los asuntos de los que conozca. Es decir, todo es cuestión de ajustar reglamentariamente ambas figuras.

La transparencia en la Administración, la garantía para los ciudadanos, el canal para favorecer sus relaciones, no siempre apacibles, con la Administración, son justificación suficiente para la creación de una figura cuyo cometido, alcance y funciones no está hoy representado en nuestra Comunidad Autónoma por ninguna otra figura, ni dentro ni fuera de esta Asamblea Regional. Y esto hay que dejarlo yo creo que clarísimo.

Es verdad que en esta Cámara en otras ocasiones hemos traído la figura del Defensor del Pueblo. Lo propusimos mediante una proposición de ley en el año 1994; en aquel momento contamos con el apoyo del grupo que hoy es mayoritario en esta Cámara; esperamos que ese apoyo se vuelva a repetir hoy. Porque en el año 1997 trajimos también una proposición de ley, y sin embargo, yo creo que por una equivocación, el grupo

que tres años antes había votado con nosotros, ese año no votó con nosotros. Yo no sé si lo que cambian son los programas o no sé si lo que cambian son las posiciones de poder, pero estamos hablando de una figura de transparencia.

Señores del Partido Popular, a ustedes les hago el llamamiento, y señoras, por supuesto, del Partido Popular, a ustedes les hago el llamamiento expreso. Hablaron de transparencia, hablaron de facilitar las relaciones entre Administración y ciudadanos, hablaron de una Administración cercana al ciudadano. Pues aquí tienen ustedes una colaboración en eso que ustedes prometieron y que ahora deben cumplir, y es precisamente una figura que facilita todo eso.

Observen ustedes que en todas las comunidades autónomas del Estado español en las que esta figura existe en este momento es una figura prestigiosa, asentada, que cada vez más va extendiéndose a otras comunidades. ¿Seremos también la última comunidad autónoma del Estado español en tener el Defensor del Pueblo?, ¿por qué? Miren ustedes, la cosa iba bien, ¿eh?, la cosa iba bien cuando se hizo la reforma del Reglamento anterior, perdón, la reforma del Estatuto de Autonomía. El Partido Popular andaba en ese momento estudiando la propuesta de Izquierda Unida de incorporar al Estatuto de Autonomía la figura del Defensor del Pueblo. Pero miren ustedes por dónde, en esas fechas el Defensor del Pueblo del Estado le dio un rapapolvos importante al Ayuntamiento de Murcia, también del Partido Popular, por las ordenanzas sobre la mendicidad que habían puesto en vigor. A partir de ese momento, esa puerta que se nos abría, se nos cerró de golpe. Yo lo que pido es que haya altura de miras, que no haya miopía política en este asunto. Que un tema que no gusta a un Gobierno, y evidentemente en eso tiene que entrar lógicamente el Defensor del Pueblo, no lleve a no crear una figura de estas características, que es útil para los ciudadanos.

Señoras diputadas y señores diputados, sobre todo del Partido Popular, pero evidentemente del resto de los grupos -pero es que parece que cuando miro hacia allá veo una acogida más favorable-, les pido que piensen en los ciudadanos y ciudadanas de la región, no piensen, única y exclusivamente, en las incomodidades que puede causar al Gobierno tener que ser más escrupuloso en la gestión, para no tener las admoniciones del Defensor del Pueblo. Y en este sentido, yo les pido que hoy, como en el año 1994, voten en este caso a favor de esta iniciativa.

Me podrán ustedes decir: ¿por qué no ha presentado usted la proposición de ley y encarga al Gobierno el proyecto de ley? Pues miren ustedes, por dos razones: en primer lugar, para que estén ustedes más cómodos, para que no sea la regulación la que quiera el grupo más minoritario de esta Cámara, sino la que ya de entrada proponga el Gobierno, y podamos enmendar los otros

grupos de la Cámara; y, por tanto, como aquí hay un juego de mayorías y minorías, y ustedes son mayoría y ustedes son Gobierno, pues yo les traigo aquí la propuesta de que hagan ustedes un proyecto de ley, con todos los medios técnicos de que disponen, y sin duda alguna con algún criterio político, lo traigan aquí, lo debatimos, y tenemos Defensor del Pueblo en esta región, podrían apuntárselo como uno de los logros de la gestión del Partido Popular. Pero además por otra razón: a veces hay trabajos que pueden llegar a ser estériles; cuando se trae una proposición de ley, que cuesta trabajo elaborar, que cuesta trabajo además porque hay que imbricar, hay que ilusionar a colectivos sociales, que normalmente ayudan, proponen para que esa proposición de ley sea una realidad, y luego al llegar aquí, con una enmienda que dice "no ha lugar al debate", fíjense ustedes qué enmienda más corta, qué poco cuesta el plantearla, se tira para atrás el debate y la discusión, pues la verdad es que no es lo más ilusionante. Por ello, yo en este caso lo he intentado de otra manera: pidiendo que sea el Gobierno el que haga ese proyecto de ley.

Espero que de la sensibilidad del grupo parlamentario mayoritario y del conjunto, por supuesto, de los grupos de esta Cámara, resulte que hoy ganamos el compromiso de que el Defensor del Pueblo será muy pronto una realidad en esta región.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El tema del Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es, como ya se ha dicho, como bien ha dicho el proponente de la moción que hoy nos ocupa, un tema ciertamente manido en este Parlamento, pues no en vano es la tercera vez que este tema tiene entrada en el Registro de esta Cámara. En las dos veces anteriores, la propuesta corrió suertes bastante dispares. La primera vez creo recordar que fue retirada por el proponente, al estar por entonces en discusión la reforma del Reglamento de la Cámara y, por tanto, las competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano; y me estoy refiriendo a la primera vez, en la legislatura de 1991 a 1995. La segunda vez, aunque la propuesta fue objeto de una enmienda a la totalidad por parte del grupo mayoritario, me refiero al grupo Popular, en la pasada legislatura, aunque la ley no se pudo debatir, en el debate de la enmienda a la totalidad

pudimos conocer la postura de los distintos grupos sobre la creación de la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

Quedó claro en el debate de la enmienda al que me acabo de referir, y lo recuerda el proponente también en la exposición de motivos, que jurídicamente la creación de la figura del Defensor del Pueblo es factible, ya que así lo recoge la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, que contempla la posibilidad de la existencia de figuras similares al Defensor del Pueblo del Estado en las comunidades autónomas. Y es más, y creo que también se ha dicho, pero es que creo que sobre este tema prácticamente todo se ha dicho ya, es más, como decía, la Ley 36/85, de 6 de noviembre, incluso llega a fijar las prerrogativas y las garantías de figuras similares al Defensor del Pueblo en las comunidades autónomas, y también llega a fijar el régimen de colaboración y de coordinación que debe existir entre las mismas.

Está claro, pues, jurídicamente: la creación de la figura del Defensor del Pueblo jurídicamente es factible. Está claro también que son la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español las que tienen esa figura, aunque, como también se ha dicho, con nombres muy distintos.

Esto nos lleva a pensar al grupo parlamentario Socialista que, o bien todas las comunidades, todas las demás comunidades autónomas o casi todas las demás comunidades autónomas están equivocadas, o que la figura del Defensor del Pueblo es algo bueno, algo deseable, algo necesario dentro de la estructura política de una Comunidad Autónoma; o todas están equivocadas o la figura del Defensor del Pueblo, insisto, es algo necesario.

La figura del Defensor del Pueblo, a nuestro entender, debe ser una institución que debe contar con una total independencia de los poderes públicos, que debe ser objetiva, imparcial, que debe gozar de prestigio y autoridad moral y política para ejercer de mediador -no en vano es ése el apelativo con que se recoge esta figura en Francia- entre los ciudadanos y las distintas administraciones, y así cumplir la misión de protección y defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos.

Con la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, no se trata, no creo que se trate, ni esté en el espíritu ni siquiera de la moción del proponente, de entrar en absoluto en competencia con la figura del Defensor de Pueblo del Estado español. No se trata tampoco de poner en duda, ni siquiera de infravalorar la función de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. No se trata, señorías, de nada de eso. Creemos, por el contrario, que la figura del Defensor del Pueblo, la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano y el Defensor del Pueblo regional son perfectamente compatibles; incluso yo diría que

complementarias, son tres figuras que podrían desarrollar un papel complementario.

Y yo sé que hay un argumento fácil de esgrimir, hay un argumento que es que la creación de una estructura como el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia lleva aparejado una dotación económica. Yo sé que eso es un argumento que puede salir a relucir, pero permítanme, señorías, que les diga que al grupo parlamentario Socialista ese argumento no nos vale, no nos vale en el sentido que cualquier esfuerzo económico que redunde en beneficio de los murcianos nos parece siempre muy bien empleado.

Se trata, pues, de crear, a través de una ley, una figura que goce de un amplísimo consenso, consenso político y de una gran credibilidad popular, independiente, objetiva e imparcial, y que en ningún caso esté sometida al régimen de las mayorías y de las minorías y al control de la mayoría, y ésa es, tal vez, la gran diferencia con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en la que, aunque es cierto y tengo que reconocerlo, los miembros que pertenecemos en esta legislatura a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y creo que todos los que han pertenecido con anterioridad, intentamos, han intentando y nosotros intentamos llegar a unos acuerdos por consenso absoluto, no es menos cierto, no es menos verdad que existe un grupo mayoritario y unos grupos que representan a la minoría, y esto, qué duda cabe, es un elemento limitativo de la independencia y de la objetividad.

Decía que se trata de crear esta figura a través de una ley, ley que, a diferencia de otras ocasiones, los grupos, en primer lugar el proponente y el grupo Socialista, los grupos de la oposición no presentamos ante esta Cámara. El grupo parlamentario Mixto, con el apoyo del grupo parlamentario Socialista, se limita a pedir su elaboración al Consejo de Gobierno. El grupo parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno gozan, por tanto, de plena libertad para redactar la ley, para acotarla en la medida que deseen, para definir la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia. Ustedes tienen esa libertad y, además, tienen la legitimidad que le han otorgado las urnas; hagan uso de ellas, por favor, hagan uso de ellas.

Nosotros intentaremos en su momento, en el trámite parlamentario, mejorar el proyecto que ustedes presenten, libremente -insisto- y legítimamente, pero también deben presentarlo responsablemente, porque a ustedes también les pertenece, no podía ser de otra manera, la responsabilidad de gobernar en esta región.

Y solamente, señor presidente, para terminar, decirles que el grupo parlamentario Socialista espera y desea que no utilicen su libertad y su legitimidad para rechazar esta moción, la moción que hoy debatimos sobre la creación de la figura del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Fernández.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Méndez.

Les ruego a sus señorías perdonen el lapsus de esta Presidencia, pero la señora Méndez, como todos sabemos, pertenece al grupo parlamentario Popular.

Señora Méndez, tiene usted la palabra.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

El debate sobre la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia se ha producido de una manera continuada y reciente en esta Cámara, habiéndose pronunciando ya sobre la misma en cuantiosas ocasiones.

Les voy a relatar las ocasiones en las cuales se ha pronunciado, porque me parece que los dos grupos parlamentarios no se han leído desde el año 94 hasta la fecha cuántas han sido y cuáles las intervenciones, con respecto a la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, y digo esto, porque entendiendo que el señor Dólera, lógicamente, no tiene tiempo suficiente para leerse todos los Diarios de Sesiones, le tengo que recordar que en el año 94 esta Cámara aprobó, con el consenso de todos los grupos parlamentarios que estamos representados en ella, el texto definitivo de reforma del Estatuto, donde se rechazaba la creación del instituto de Defensor del Pueblo que hoy usted nos vuelve a proponer.

En ese año 1994, las intervenciones entonces, en el Diario de Sesiones de 15 de julio de 1994, los portavoces que intervinieron por parte del grupo parlamentario Popular fue el señor Calero, que expresamente definía y decía que no era conveniente la creación de la figura del Defensor del Pueblo para la Región de Murcia, alegaba una serie de razonamientos, que no le voy a repetir a su señoría, pero sí que le doy la fecha de 15 de julio del 94, por si él los quiere releer.

Al mismo tiempo, el señor Puche también estaba en contra de la creación de la figura del Defensor del Pueblo. Recuerdo que hablamos del año 1994, donde la Comisión entonces de Peticiones y Defensa de los Derechos del Ciudadano estaba presidida por don Manuel Tera Bueno, que, como todos saben, era diputado del grupo parlamentario Socialista.

En aquella ocasión el señor Puche argumentó que no era conveniente la creación de la figura del Defensor del Pueblo, precisamente por uno de los argumentos que ha dicho el señor Fernández Lidón que el grupo

parlamentario Socialista no quería que nosotros le diéramos ahora mismo, ese argumento que el grupo parlamentario Socialista en el año 1994, cuando se ostentaba entonces la Presidencia de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano por el grupo Socialista, en aquella época, el argumento que esgrimió fundamentalmente el señor Puche fue el argumento económico, que el gasto público no sería conveniente.

Pues bien, posteriormente al año 1994, en el año 1997 no habiéndose modificado las circunstancias esenciales en relación con esta figura, sí obviamente en relación con la representación ostentada en esta Cámara, puesto que nos encontrábamos en otra legislatura y la Presidencia de la Comisión la ostentaba una diputada del Partido Popular, doña Marisol Morente, entonces se volvió a presentar un proyecto de ley por parte de Izquierda Unida ante esta Cámara. Previamente, en el año 1994 había presentado también Izquierda Unida una proposición de ley ante esta Cámara, que posteriormente retiró, como bien recordará el señor Dólera, lo retiró porque el Reglamento se había modificado, dándole más competencias a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano y dándole más agilidad en su funcionamiento. Así le pareció entonces al grupo parlamentario de Izquierda Unida que se garantizaban los derechos del ciudadano y esos fueron los motivos que pone en la retirada, en el texto cuando retiró entonces el grupo parlamentario de Izquierda Unida aquella proposición de ley.

En el año 97, sin embargo, vuelve a presentarla cuando el funcionamiento de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano había ido mejorando y, por tanto, consolidándose, por lo que consecuentemente, ante la presentación de la proposición de ley nuevamente para un debate ante la Cámara por parte de Izquierda Unida, fue rechazada por este grupo parlamentario.

Sorpresivamente, el grupo parlamentario Socialista en el año 97 modificó su postura, entonces apoyando y aceptando la creación de esta figura de Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

Su discurso, señor Dólera, con respecto al año 97, es idéntico. Por lo tanto, nuestra respuesta ha de ser semejante. En aquella época el entonces diputado, señor Guerrero, del grupo parlamentario Popular, hoy coordinador de dicho grupo, le dijo y reconocía la existencia de responsabilidad política y por estimarlo coherente con sus postulados programáticos, y yo no tengo ningún inconveniente en volverle a reconocer que, en ejercicio de esa responsabilidad política, usted está obligado en todas las legislaturas a volver a presentar y a volver a intentar que se cree la figura del Defensor del Pueblo una tras otra. Sin embargo, por parte del grupo parlamentario Popular, al que también le gusta la coherencia, es un ejercicio de responsabilidad política votar que no a la moción, porque sigue siendo

innecesaria, tal y como fuera en su día, y porque sigue siendo no oportuna, tal y como lo fue también en aquella época.

El grupo parlamentario Popular reconoce la importancia, el prestigio que tiene la figura del Defensor del Pueblo en las otras comunidades, reconoce la oportunidad también que en otras comunidades pueda existir para la figura del Defensor del Pueblo, pero tampoco sabemos las circunstancias por las cuales pueda existir en las otras comunidades; no sabemos si la Comisión de Peticiones existe o no existe y si las competencias y la agilidad que aquí tienen, también existen en las otras comunidades autónomas.

No obstante, en esta Comunidad Autónoma no es necesaria, señorías, por la existencia del Defensor del Pueblo estatal y por la existencia de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano en esta Asamblea, porque, señor Dólera, el objeto o finalidad de la institución del Defensor del Pueblo es sólo uno: la protección de los derechos cívicos; no son dos, la supervisión de la Administración es el medio para conseguir ese fin, luego la finalidad es sólo una, y esa finalidad se consigue con la existencia del Defensor del Pueblo estatal -que, como usted bien sabe, tiene más competencias que los comisionados parlamentarios- y con la existencia de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. No existe desprotección, por tanto, del ciudadano y además le voy a argumentar que no es oportuna su creación.

En aquel momento, en el año 94, cuando se retiró la proposición de ley por parte de Izquierda Unida, se entendieron garantizados los derechos de los ciudadanos y la agilización del funcionamiento de la Comisión. Ahora, señor Dólera, hay más razones que entonces. Sí, efectivamente, han aumentado las competencias de la Administración regional, pero no se ha modificado el funcionamiento de la Comisión de actividades, no se han modificado las normas de ese funcionamiento de la Comisión de actividades, no se han modificado los postulados, no se han modificado en nada los mecanismos de supervisión de la Administración. Es decir, si tenemos que llegar a afirmar que se ha modificado la realidad, se ha modificado pero para avalar nuestros argumentos y para consolidar nuestros argumentos, porque saben sus señorías que siempre ha funcionado bien la Comisión de Peticiones y de Defensa del Ciudadano, y que en este momento, bajo la Presidencia de doña Diana Asurmendi, su funcionamiento es como nunca de ágil, riguroso y eficaz.

En este periodo de esta legislatura se han tramitado hasta el momento 74 peticiones, un número bastante superior a periodos anteriores si tenemos en cuenta que nos encontramos en el mes de abril, por lo que se presume que se podrían duplicar las tramitaciones con las legislaturas anteriores. En el primer año de la anterior

legislatura se llegaron a tramitar 47; además, se está efectuando una importante proyección al exterior; la agilidad de la Comisión tampoco es discutible.

Hay un dato fundamental e importantísimo que hace que sus argumentos no tengan peso, y es que todos los acuerdos se toman por unanimidad, como usted bien sabe. En esta legislatura solamente ha habido una abstención; si no todos, vamos a decir el 99% de los acuerdos se toman por unanimidad.

Se han esgrimido una serie de argumentos para la creación de este instituto: apertura, transparencia, objetividad, prestigio, crédito, claridad, agilidad. Pues bien, señorías, yo tengo que decirles que todos estos calificativos existen: existe apertura, existe transparencia, existe objetividad, existe prestigio, existe crédito y existe claridad y agilidad. No obstante, aunque no existiera ninguna de ellas, aunque no existiera transparencia, ni claridad, ni prestigio, ni todos estos calificativos, no enriquecería en nada la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia a lo que nosotros ahora mismo tenemos, no lo ampliaría en nada. Es decir, vamos a ir a los verdaderos fundamentos, a su racionalidad, a su esencia, y a la naturaleza de esa figura.

¿Cuáles son realmente las funciones de un comisionado parlamentario?, porque pueden llevar a error las interpretaciones que se vienen haciendo. Las facultades de supervisión de los comisionados parlamentarios, no quitándole lógicamente su prestigio, ni quitándole su importancia, no pasan de ser un instrumento de recopilación de informes y de requerimientos o solicitudes a la Administración; no tienen ninguna posibilidad de orden resolutorio y ni siquiera preparatorio de la disposición de remedios jurídico-formales, como los recursos de amparo y de inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo estatal. ¿Qué es lo que hay que perseguir?, la protección de los derechos de los ciudadanos; ¿de qué manera?, con la supervisión de la Administración. Pues bien, esas facultades las tiene la Comisión de Peticiones, y se están realizando como les he explicado. No se ha desbordado su trabajo con una mayor amplitud de competencias en la Administración regional. No puede acusarse tampoco de que no existe independencia, cuando todos los acuerdos, perdón, el 99%, se están tomando por unanimidad. No puede existir mayor imparcialidad ni justicia cuando los acuerdos se están tomando de esa manera.

Pero hay más. Acusan ustedes de politización a esta figura; pues bien, en otras comunidades que optaron por la figura del Defensor del Pueblo regional, como es la andaluza, han tenido que reformar la ley de creación de la misma -escuchen bien esto- para añadir tantos defensores adjuntos como grupos parlamentarios existen en la Asamblea regional, para garantizar la pluralidad política y defensa de las minorías.

Le voy a leer una exposición de motivos de la Ley 17 del 7 del 96, que reforma la Ley de creación del Defensor del Pueblo andaluz; y dice lo siguiente: "Esta defensa activa del pluralismo ha de extenderse tanto a los órganos de gobierno de la Cámara como a los denominados de extracción parlamentaria, tales como la institución del Defensor del Pueblo andaluz. La distribución política del Parlamento de Andalucía en esta V legislatura hace conveniente modificar la composición de la institución del Defensor del Pueblo andaluz, de modo que al ampliarse el número de sus adjuntos se permita la máxima pluralidad en cuanto a la presencia en la misma de los grupos parlamentarios".

Por tanto, señorías, solamente decirles que hay un dato también importante: que solamente hay quince quejas de la Administración autonómica de Murcia en el año 1998 al Defensor del Pueblo estatal.

Este grupo parlamentario, por tanto, considera que no aumentarían los mecanismos para la defensa al ciudadano en nada con la existencia de esta figura, y sí consideramos la existencia de varios perjuicios: en primer lugar, dejaría vacía de contenido la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano que, como bien decimos, está funcionando; ayer leía yo una noticia donde se informaba que en Águilas, por ejemplo, se iba a modificar la norma de ruidos de tráfico, precisamente por la intervención de esta Comisión. En segundo lugar, se duplicarían las instituciones sin necesidad de ello y sin aportar nada nuevo, con la consiguiente desorientación del ciudadano. Y, en tercer lugar, y sólo en tercer lugar, originaría un gasto público que por su innecesariedad lo haría, cuando menos, inconveniente.

Como habrán podido comprobar, los argumentos son idénticos que en las anteriores comparecencias. El grupo parlamentario Popular no puede modificar sus respuestas sin haberse modificado sus circunstancias; es más, habiéndose consolidado sus argumentos, la base de sus argumentos pasados. Sin embargo, para otros grupos sí han debido cambiar las circunstancias, y no quisiera entender o interpretar que el único motivo que les mueve a modificar sus primeros planteamientos en el año 94 es que la presidenta de la Comisión es del Partido Popular, que es de otro signo político que entonces. ¿Porque era del PSOE el presidente se garantizaban los derechos y ahora no? Seamos más serios en nuestros planteamientos, señorías, debemos ser mucho más serios.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Méndez.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados:

Yo voy a comenzar por donde terminaba la señora Méndez Monasterio. Efectivamente, vamos a ser serios. Decir que la figura del Defensor del Pueblo está colmada en la Región de Murcia por la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano es tanto como decir en el terreno judicial que sería un juicio justo aquel en el que el abogado de una de las partes actuara como juez, y que ese juez no es necesario porque ya está el abogado que va a resolver el litigio. Tan claro como eso; y se lo voy a explicar, porque yo también soy miembro de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y como ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, un momento.

Señorías, respeten el uso de la palabra y guarden silencio.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

...sí, efectivamente, como de todas las comisiones de esta Cámara, salvo de las que no me han permitido ustedes el acceso.

Bien, en lo que se refiere al tema de la Comisión de Peticiones y su contraste con el Defensor del Pueblo. Ustedes, igual que yo -y sobre todo los grupos de la oposición-, sufrimos muchas veces la impotencia de ver cómo nos tenemos que limitar única y exclusivamente a coger una queja de un ciudadano y a mandársela a un departamento de la Administración y, posteriormente, cuando nos devuelve contestado el departamento de la Administración, a remitírselo al ciudadano. Y muchas veces decimos: bueno, y si hiciéramos aquí un informe y si recomendáramos, como hace el Defensor del Pueblo, también el regional, y se nos dice: no, no porque sino la próxima vez no nos van a contestar; no porque sino la próxima vez... No, no, miren ustedes, esto no es el Defensor del Pueblo, pero, además, si es que por su propia naturaleza una Comisión como la de Peticiones, que está compuesta mayoritariamente por el grupo mayoritario de la Cámara, que además es el que sustenta al Gobierno, jamás va a tirar piedras contra su propio tejado, jamás va a recomendar al Gobierno a favor de un ciudadano y en contra de lo que ha hecho ese Gobierno. No nos engañemos, vamos a poner las cosas claras y negro sobre blanco; no intenten ustedes confundir al conjunto de la Cámara y a la opinión pública sobre lo que es un Defensor del Pueblo y lo que es una Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano; yo creo que hay que ser justos.

Pero es que es más, ¿recuerdan ustedes cuando el verano pasado, coincidiendo con el agotamiento de la

legislatura y el inicio de una nueva, decayeron no sé cuántas decenas de peticiones de ciudadanos que estaban pendientes para que los viera la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano? Si en esta región hubiera habido un Defensor del Pueblo, en lugar de Comisión de Peticiones o complementariamente a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, no hubiera habido este problema, porque el Defensor del Pueblo alarga su mandato más allá que el de la Cámara: no coinciden los mandatos del Defensor del Pueblo con los mandatos de la Cámara.

Una ventaja más a la hora de plantear este asunto: cuando nos dirigimos desde la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano a los ayuntamientos, nosotros planteamos: pues, mire usted, hay esto; nos mandan la contestación y decimos: no nos metamos con ellos, porque si no la siguiente vez no nos van a dar la información que nosotros demandamos.

Por tanto, vemos, con impotencia muchas veces, cómo no podemos, ni siquiera por vía de recomendación, el tener posibilidad de resolver peticiones de los ciudadanos. Eso está pasando todos los días y seguirá, y seguirá pasando.

Sin embargo, esa misma Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, cuando nos ocurre un asunto de este tipo y hay un atranque, si tuviera un Defensor del Pueblo regional, podría inmediatamente elevarlo al Defensor del Pueblo, que sí podría recomendar, que sí podría entrar en el asunto, desde luego sin capacidad resolutoria, pero que sí podría entrar en ese tema. Es decir, estamos hablando de una figura necesaria.

¡Oiga!, y no me hablen de gastos, ¡eh! Miren ustedes, con unos cuantos millones de los que se gasta la Dirección General de Comunicación en publicidad gratuita del Gobierno y con otros cuantos de la supresión de esa elevación del 40% de asesores eventuales del Gobierno de la región, habría para financiar de sobra la figura del Defensor del Pueblo -fíjense ustedes por dónde-. Lo que pasa es que a la hora de promocionar la participación ciudadana, a la hora de promocionar la transparencia de la Administración, a la hora de promocionar mecanismos de control hacia ustedes mismos, el problema es que la cicatería política hace gala, y eso es lo que se ha puesto, una vez más, de manifiesto aquí.

Del mismo modo que no crean consejos asesores, como el del agua, porque van a participar las organizaciones sociales y no les interesa que asesoren ni siquiera su gestión y que puedan controlar su gestión; del mismo modo que no permiten la descentralización de competencias hacia los ayuntamientos, porque quieren recabar para sí una serie de competencias que podrían estar gestionando los ayuntamientos y entidades de ámbito inferior al municipal; del mismo modo que sustituyen los consejos asesores creados donde

participan esas organizaciones por consejos técnicos consultivos donde ustedes ponen las personas; del mismo modo que está ocurriendo ese reduccionismo democrático en nuestra Comunidad Autónoma, pues evidentemente, en línea con esto, no van a admitir ustedes ahora una figura independiente que pueda ejercer como Defensor del Pueblo.

¿Qué pasa, que en el resto de las comunidades del Estado español la Administración funciona mal y aquí funciona bien? Miren ustedes, yo creo que estamos hablando de una cuestión de principios, de remover trabas y de remover obstáculos, pero veo que, una vez más, ustedes no están por la labor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Acabo enseguida.

El discurso de la transparencia, el discurso de la facilidad de relaciones entre Administración y ciudadanos, de la descentralización y de la participación social, lo dejaron ustedes, señoras diputadas y señores diputados del Partido Popular, el día antes de las elecciones en la puerta de la urna; pero eso no se lo dijeron a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a votar la moción que acaba de debatirse. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al haber obtenido dieciocho votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre aprobación de Zona de Especial Protección de Aves de la Sierra de Mojantes**, formulada por don Antonio Alvarado Pérez.

Tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

La protección de aves en España tiene ya una larga tradición. Fue ya en el siglo pasado cuando en la Ley de 19 de septiembre de 1886, para la protección de los pájaros insectívoros y otras aves útiles a la agricultura, se obligaba a los ayuntamientos y a las escuelas a colocar un cartel que decía: "Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación". Tenía una finalidad pedagógica, pero la verdad es que hay que reconocer que es mucho, señorías,

para una época en la que se hablaba de pájaros perniciosos, en la propia terminología de la ley.

Posteriormente, la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 supuso un avance al prohibir la caza de las aves insectívoras, pero, sin embargo, pese a esta prohibición, premiaba la caza de las rapaces diurnas y las rapaces nocturnas. Estos premios se incrementaron y potenciaron con el Decreto de 11 de agosto de 1953, que creó las Juntas Provinciales de extinción de animales dañinos y protección a la caza. Yo creo, señorías, que el nombre lo dice todo.

Sin embargo, esta tendencia empieza a quebrar con la Orden de vedas de 1962, que supuso que por primera vez en España se prohibiese la caza del quebrantahuesos, que, como todas sus señorías saben, es una especie en peligro de extinción.

Posteriormente, la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, que aún está vigente al día de hoy con carácter supletorio, toda vez que la legislación y la competencia en materia de caza está atribuida con carácter exclusivo a las comunidades autónomas, ya preveía la especial protección de especies de interés científico en vías de extinción y también de aquellas especies que estuviesen afectadas por convenios internacionales suscritos por el Estado español. La verdad es que era demasiado pretencioso, porque en aquella época, en el año 70, en 1970, sólo estaba firmado el convenio de París.

Pero como ya he dicho que tiene carácter supletorio esta ley del año 70, que aún sigue en vigor, posteriormente se han firmado diferentes convenios: el convenio de Ramsar, para la protección y conservación de las aves acuáticas; el convenio de Bonn, de conservación de las aves migratorias; el convenio de Berna, de conservación de la vida silvestre en Europa, y el convenio de Washington, de conservación de especies amenazadas.

Sin embargo, señorías, yo creo que el punto fundamental se produce cuando España ingresa en la Comunidad Económica Europea el día 1 de enero de 1986. Con carácter previo a este ingreso, en España, en el año 1973, se había publicado el Decreto 2.573/73, que declaraba protegidas en todo el territorio nacional, por primera vez, 44 especies de aves.

Pero como ya decía, el auténtico hito es cuando se ingresa en la Comunidad Económica Europea, y eso es trascendental para la protección ornitológica en España, porque la Directiva 79/409 del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de aves silvestres, lógicamente había que trasponerla al ordenamiento jurídico español, lo que se hizo parcialmente mediante la Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre. En este mismo sentido también se traspuso mediante el Real Decreto 1.497/86. Esta trasposición, por supuesto, también daba cabal cumplimiento, como no podía ser de

otra manera, al artículo 45 de nuestra Constitución.

Pues bien, dentro de esta Directiva de aves anteriormente mencionada, en su artículo 3 establece la necesidad de preservar, mantener y restablecer la superficie suficiente de hábitat para todas las especies de aves, y para ello todos los Estados miembros deben establecer lo que se llama las *zonas de especial protección para las aves*, lo que popularmente conocemos como *ZEPA*, zonas de especial protección para las aves.

Señorías, digo esto porque es importante conocer el marco jurídico en que se encuentran estas figuras de protección de las aves, ya que a partir de aquí, conociendo el marco jurídico en el que nos encontramos, podemos saber qué se exige, al amparo de esta directiva, para determinar una zona concreta como zona especial para la protección de las aves. ¿Qué se exige?, bueno, lo voy a decir: la verdad es que se exige que las zonas que se elijan por los Estados miembros sean las más adecuadas para la conservación ornitológica, en la propia definición de la ley; esta definición, que en principio es demasiado genérica, sin embargo tiene su base científica en lo que se llama el inventario de áreas de importancia para las aves, que es lo que popularmente se llaman las IBA. Pero también les quiero decir que no es requisito imprescindible que una zona sea IBA para que sea declarada ZEPA, y ahora les voy a explicar por qué.

Este inventario, el inventario de áreas de importancia para las aves, recoge aquellas zonas que, de acuerdo con la directiva, deberían ser clasificadas por los estados miembros -ya digo, hay abundante jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea sobre este tema-. El inventario este al que me he referido fue preparado por la Dirección General XI de la Comisión Europea, por el Grupo Europeo para las Conservación de las Aves y los Hábitat, el Consejo Internacional para la Protección de las Aves, y en España, lógicamente, por la Sociedad Española de Ornitología.

Por eso ya les decía, señorías, que el Partido Popular, dentro de la política medioambiental, va más allá de las recomendaciones que hacen los organismos internacionales, porque tengo que decirles que la Sierra de Mojantes no se encuentra incluida dentro de las IBA que proponía la Dirección General XI de la Unión Europea. Sin embargo, ya digo que sí que es posible que sea considerado como ZEPA, porque lo que dice la Directiva es que deberían ser clasificadas por los estados miembros, y simplemente tiene un valor científico el IBA, lo que es el inventario. Ahora bien, lógicamente habría que determinar que no es un capricho del Partido Popular, sino hay que ver qué criterios son los que han movido al Partido Popular a pretender que una zona que inicialmente no estaba considerada como área o no estaba incluida en el inventario de las áreas de

importancia para las aves, sea declarada como ZEPA.

Son tres las justificaciones que hay para esta declaración: en primer lugar, en la Sierra de Mojantes existen 20 parejas reproductoras de buitre leonado. Tengo que decirles, señorías, que el buitre leonado únicamente está en la Sierra de Mojantes; es decir, la única buitrra de toda la Región de Murcia se encuentra en la Sierra de Mojantes. Lógicamente, también se da cabal cumplimiento a la Directiva 79/409, ultimando los compromisos del Reino de España. Y en tercer lugar se justifica la inclusión de la Sierra de Mojantes y su declaración como ZEPA, porque al ser declarado como ZEPA se va a incluir en la futura Red Natura 2000, que le va a dar prioridad en el futuro para poder obtener financiación con fondos comunitarios de los programas como el FEOGA y el LIFE.

Como ya les decía, una de las justificaciones es porque en la Sierra de Mojantes existen 20 parejas reproductoras con carácter estable del buitre leonado. Lógicamente, esto es un criterio técnico, está el índice de Bezel, que es el que determina con criterios numéricos cuál es el número mínimo de parejas para que pueda ser declarado ZEPA. Obviamente se cumple estrictamente el criterio numérico de Bezel para que sea declarado ZEPA. Pero también tengo que decirles que no solamente se encuentra aquí el buitre leonado, sino que también existen especies incluidas dentro del anexo I de esta Directiva que antes le he mencionado, la 79/409, como son el búho real, el halcón peregrino y la chova piquirroja, que tienen carácter estable, pero, sin embargo, tengo que decirles que estas especies no cumplen el criterio numérico para ser declarado ZEPA; sin embargo, sí el buitre leonado.

La importancia ornitológica de la Sierra de Mojantes también se comprueba porque es zona de campeo regular de las siguientes especies: de la terrera común, del águila culebrera, del águila calzada, del cernícalo primilla, de la totovía, de la collalba negra y de la cogujada montesina. Además, señorías, esporádicamente, no con carácter estable, se ha observado la presencia del quebrantahuesos, que, como ya les dije antes, es una especie en peligro de extinción, del buitre negro y del alimoche, que son especies que se encuentran en el anexo I de la Directiva 79/409.

Por lo tanto, entiendo que la importancia, a los efectos de la declaración de la Sierra de Mojantes como ZEPA, está más que justificada.

¿Y por qué es importante -se pueden preguntar sus señorías- que la Sierra de Mojantes sea declarada como ZEPA? Es importante, señorías, que sea declarada ZEPA porque actualmente no existe ninguna protección jurídica específica sobre esta sierra, salvo las normas de la Ley 7/95, de la Fauna Silvestre, la Caza y la Pesca Fluvial, que tienen un carácter más genérico. Por esto, señorías, si la Sierra de Mojantes es declarada como ZEPA, como

zona especial para protección de las aves, se está dando protección a una sierra que con sus 1.483 hectáreas, en el término municipal de Caravaca, es la única buitrera existente en nuestra región, y además, como poder legislativo, estamos impulsando el cumplimiento del artículo 45 de nuestra Constitución y, por supuesto, dando también cumplimiento a la Directiva 79/409 del Consejo.

Pero aparte de estos cumplimientos legales, señorías, yo creo que es tan importante o quizá más importante el enorme valor medioambiental de la Sierra de Mojantes, en Caravaca, porque con la declaración de ZEPA, señorías, los poderes públicos están adquiriendo el compromiso de su mantenimiento y el compromiso de su adecuación, de acuerdo con los imperativos ecológicos de los hábitat de esta zona.

Por todo esto, señorías, entiende el grupo parlamentario Popular que hay que aprobar esta moción, instar al Consejo de Gobierno a que a la mayor brevedad se concluyan los trámites que aún restan pendientes y se apruebe con carácter definitivo la zona especial para la protección de las aves de la Sierra de Mojantes, en Caravaca.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Señor Dólera, su turno de fijación de posición.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

La cuatrilogía llegó, ya no es la trilogía de mociones Alvarado, sino la cuatrilogía, y como me apuntan muy bien desde los bancos de la derecha, ¡las que quedan! Pero mire usted, yo en este tipo de iniciativas, cuando ha dictaminado un Consejo Asesor y cuando solamente queda que el Consejo de Gobierno se pronuncie, no sé muy bien el sentido que tienen. Yo creo que esto es algo así como que un día chispea, sacamos rápidamente a la Virgen en rogativa y decimos que el que haya chispeado es un milagro de la Virgen. Algo así es lo que ocurre con este tipo de mociones.

Es verdad que tapan un hueco en la Asamblea en el que se podrían plantear algunas otras mociones que pudieran ser más comprometidas para el Gobierno, y a lo mejor algunos se disfrazan de verde e intentan abanderar aquello que precisamente con su acción u omisión están destrozando.

Pero mire usted, señor Alvarado, en este segundo aspecto el disfraz de verde yo voy a hacer o voy a intentar colaborar desde mi grupo a que sea de verdad un disfraz que ustedes no se quiten, y por lo menos en esta

moción haya un compromiso de verdad con el medio ambiente.

Esta mañana consultaba yo con un experto en esta materia, con una persona vinculada a los movimientos ecologistas, y me decía: ¡oye!, ¿y por qué en lugar de plantear estas mociones que plantean cuando ya está prácticamente por aprobar por el Consejo de Gobierno, no plantean el impulso de aquellas zonas ZEPA, por ejemplo, que están durmiendo el sueño de los justos y que no se tramitan?, porque eso sí que sería de verdad de utilidad y eso sería mojarse. Pero nosotros como creemos que el impulso parlamentario es otra cosa y creemos que una moción cuando se trae a la Cámara no es para bendecir una actuación que prácticamente está ya hecha, sino para instar una actuación que o no se está haciendo o se está haciendo a un ritmo muy lento, vamos a intentar revestir esta moción con el empaque suficiente para que pueda ser aprobada y pueda constituir un verdadero compromiso.

Y recordar que, efectivamente, la Directiva comunitaria del 79, a la que se ha referido el señor Alvarado, es la que concreta lo de las zonas de especial protección de aves, pero también recordar cuando el 29 de julio del 96 un diputado de Izquierda Unida que se llamaba señor Carreño Carlos presentó aquí una iniciativa donde pedía la urgente tramitación y aprobación de las zonas ZEPA, las trece que en aquel momento reunían en nuestra región las características para poder ser acreedoras de esa calificación. ¿Por qué? Entre otras cosas, para poder acogernos a los programas Life, de la Unión Europea. En aquel momento ese diputado, que pretendía que estos planes hoy estuvieran todos aprobados y no haría falta ningún tipo de iniciativa para que, un momento antes de aprobarlos el Consejo de Gobierno, la Cámara impulsara el que se aprobaran, recibía una contestación por parte del grupo Popular y por parte del mismo diputado que hoy propone esta iniciativa, que decía: "mire usted, si desde el año 1979 hemos estado hasta hoy diecisiete años sin zonas ZEPA, eso no es urgente, eso no es algo urgente. No se preocupe usted por los programas Life, ya los recibiremos en su día cuando se hagan las zonas ZEPA". Éste es el Diario de Sesiones de aquella sesión, que tengo aquí y que con mucho gusto puedo pasarle al diputado que no esté de acuerdo en este asunto.

Bien, pero a partir de ahí es verdad que algunas zonas ZEPA se han declarado y se han aprobado, no con la celeridad con la que se comprometía el Gobierno popular en su momento. Se ha aprobado la del parque de Sierra Espuña, la de Sierra de la Pila, la de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, Sierra de la Fausilla, Isla Grosa, los Derramadores de Yecla, e incluso dos que en principio no iban a ser tales zonas, como la de Ajauque-Rambla Salada y la que hoy trae el proponente, que todavía no está definitivamente aprobada.

Lo que pasa es que yo discrepo de la estrategia que ustedes están siguiendo, lo que están haciendo ustedes es que las trece zonas primeras las van partiendo en trocitos; por ejemplo, en islas del Mediterráneo, pues cada día van aprobando o cada período de tiempo van aprobando una concreta. Bueno, pues a lo mejor así parece que son más las zonas ZEPA que ustedes plantean, pero el problema es que a efectos de gestión y a efectos de protección de las aves existentes en esas zonas, que es de verdad el objeto que tienen las ZEPA, no la propaganda oficial del Gobierno, pues la verdad es que no es bueno parcelar de forma excesiva, primero porque se dilatan los trámites y, en segundo lugar, porque a efectos de gestión es mejor gestionar una unidad más amplia, que pequeñas unidades que por sí mismas muchas veces tienen problemas de entidad y necesitan de la complementariedad de otras.

Hay otro segundo problema, que era algo que ha planteado aquí el señor Alvarado, pero al revés. La zona ZEPA por sí misma es una declaración simbólica, no tiene un instrumento concreto de protección, es una declaración única y exclusivamente simbólica; si cabe, un compromiso político del Gobierno de proteger. Pero no tiene ni figura de ordenación y gestión propia, como la puede tener por ejemplo un parque natural -salvo que coincida, como ocurre en alguna de las zonas ZEPA, con espacios naturales protegidos y regulados por la correspondiente ley o por el plan de ordenación de recursos naturales correspondiente-. No tiene tampoco guardería, una guardería, guardia, es decir, posibilidad de vigilancia para que, efectivamente, esa protección sea efectiva. No tiene presupuesto para la conservación, independientemente de los fondos europeos que puedan tener, ni ninguna otra figura que garantice la conservación de las especies allí existentes. Y, evidentemente, por el mero hecho de decir "ahora voy y apruebo una ZEPA", pues no se conservan los buitres leonados, los alimoches o todas esas especies que, con su erudición característica en temas de fauna, en temas de animales, usted ha dicho hoy aquí en la tribuna.

Entrando en el concreto contenido de la moción, decir que la Sierra de Mojantes, ubicada en el término de Caravaca, entre esta localidad y Moratalla, pero en el término municipal de Caravaca, se pretende hacer una declaración aproximadamente del espacio que ocupa solamente la sierra, de mil metros. Mire usted, aquí hay un primer compromiso, porque alrededor de esa sierra hay unos llanos donde se nutren esos buitres que anidan en la roca, hay veinte parejas aproximadamente en este momento de buitres leonados en esa zona, aparte de otras especies que también ha reseñado el señor Alvarado. Bien, pero estos buitres se nutren en los llanos próximos, y además son muy sensibles a cualquier contaminación que pueda suponer evidentemente su extinción por envenenamiento. En ese sentido, la propuesta que habría

que hacer es precisamente ampliar esa zona ZEPA a los llanos que hay alrededor y que además están ahí los comederos habituales que tienen estos buitres leonados. Yo creo que eso no costaría mucho trabajo y además daría un nivel de protección mayor.

Y además yo no sé cómo va a resultar esto compatible con los molinos del parque eólico que se pretende construir en las cercanías. Me gustaría que, si es posible, aunque desde luego no es una sesión de control, me lo aclarara usted en la segunda intervención porque así creeríamos más en la sinceridad de la propuesta que trae.

Por ello, yo voy a proponerle una transacción que previamente he pasado por escrito a los grupos parlamentarios y que en este momento paso a la Presidencia de la Cámara. La transacción consistiría que cuando se habla de instar al Gobierno a que apruebe la ZEPA de la Sierra de Mojantes, ampliando la delimitación propuesta a los llanos circundantes a la Sierra de Mojantes, donde se sitúan los comederos de los buitres. Por una parte, ya en este aspecto concreto ganamos algo, la Cámara aporta algo, no se limita a bendecir la voluntad imperial del Gobierno ya manifestada en la tramitación del expediente.

Segundo, vamos a dotar de consistencia y de solidez a las zonas ZEPA, pero no a ésta, al resto. Por eso decimos: "Instar igualmente al Consejo de Gobierno a que apruebe urgentemente, con aceleración de los trámites previos, la declaración de ZEPA del resto de las zonas que reúnen las condiciones de la directiva europea reguladora, así como que dote a las ZEPA de la protección adecuada, declarándolas áreas de protección de fauna silvestre", figura contenida en la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Porque el artículo 22 y siguientes de esa ley, al referirse a esas áreas de protección de fauna silvestre, ya les da unos instrumentos de gestión, de protección, que la mera declaración de zona ZEPA por sí misma no tiene, con lo cual estamos consiguiendo tres objetivos: por una parte, ampliamos los límites de esta zona en concreto; segundo, agilizamos también el resto de declaraciones de ZEPA; y tercero, al mismo tiempo, protegemos adecuadamente esas ZEPA para que de verdad esa declaración tenga sus efectos prácticos en la conservación de las especies que allí anidan.

Esperando que se acepte esta transacción, termino esta primera intervención. Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

La verdad es que cuando volví a ver otra moción en la misma línea de las mociones que hemos discutido sobre medio ambiente aquí, pues pensaba que, efectivamente, ya se ha dicho aquí y se ha anunciado que esto iba para largo.

En la huerta de Murcia, cuando los trabajadores están muy cansados hacen un "vale". El vale significa que paran el trabajo, descansan, o también se le llama "echar el cigarro". Creo que no es suficiente el cansancio que tenemos aquí acumulado como para que nos traigan estos descansillos a los plenos de las tardes, y mucho menos que se pongan al final y no a mitad, que es cuando realmente hay que hacer los vales y tiene que salir la gente a fumarse el cigarrillo o a tomarse un descanso.

Yo siento muchísimo que el señor presidente de la Comunidad Autónoma no esté aquí esta tarde, pero entiendo que está en estos momentos luchando con su espada en alto, como han dicho hoy los informativos, con los fundamentalistas del medio ambiente de la Unión Europea, que si ganamos esa batalla les vamos a imponer a dicha Unión Europea la heterodoxia que practicamos en Murcia en esto del respeto al medio ambiente. Se van a enterar en Europa como ganemos la batalla y esa espada sea la que nos haga vencedores en la batalla del medio ambiente.

Porque yo creo, y nunca me había fijado en cómo se presentaban las mociones, pero dado que el Partido Popular últimamente relee las mías hasta la última coma, yo me he puesto a releer un poco lo que el señor Alvarado nos quería plantear en esta moción esta tarde, y me voy a permitir hacerle algunas aportaciones al texto, con muy buena voluntad, por supuesto.

El pasado día 21 de marzo, y yo creo que tendría que haberse dicho, como ya es típico en las intervenciones de los miembros del Partido Popular en esta Cámara, el 21 de marzo, en el inicio de las más radiante primavera que jamás se pudo soñar, pues, como todo el mundo sabe, el Partido Popular ha hecho que esta primavera sea mucho más brillante gracias a su victoria electoral, y no como pasaba con los socialistas, que hacían sufrir a la región con primaveras oscuras, tristes y cansinas; aquellos socialistas que, después de tirar bombas en Palomares, ocultaron a la población el peligro nuclear y rompieron la tradicional cultura medioambiental que desarrollaron los gobiernos de derechas durante los años sesenta y setenta, a los que siguió la década negra de los ochenta, en la que todo el medio ambiente se destruyó porque, aunque después se hicieron leyes de protección ambiental, la verdad es que no pensamos cumplirlas, pues no nos dejaron hechos los presupuestos para aplicarlas. Eso es el resumen que yo he entendido en todas las intervenciones de los tres PORN y de las ZEPA, y, desde luego, visto que eso no lo dice, pero se entrevé, (creo que será la contestación del señor

Alvarado en su segunda intervención), creo que sin embargo lo que nos dice el portavoz del Partido Popular en esta moción es que el día 21 de marzo se procedió a aprobar -hace un mes, no llega- por el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente la Zona de Especial Protección de Sierra de Mojantes, estando pendiente de la ultimación de su tramitación administrativa, que habrá de culminar en su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Parece leerse que lo único que pretende esta intervención, leída en el literal del señor Alvarado, es que se den prisa para aprobar esta ZEPA. Yo me pregunto: ¿es que sospecha el señor Alvarado que la tramitación de esta ZEPA no se va a hacer con la diligencia oportuna?, ¿hay alguna sospecha fundada de eso?, porque me gustaría saberlo. ¿Culpa acaso a los funcionarios de enlentecer los trámites por los que cree necesario que esta Cámara inste al Consejo de Gobierno para que eso no ocurra? ¿Tiene información privilegiada el señor Alvarado de la que disponemos el resto de los diputados de esta Cámara?, porque me preocupa. ¿Es posible que alguien explique, tal vez el señor Alvarado, por qué esta ZEPA sí y el resto de ZEPA no?

Pero, claro, ya ahí es donde llega el momento en el que la sorpresa llega a tener que clamar "¡qué barbaridad!", cuando el señor Alvarado dice en su exposición aquí esta tarde: "El Partido Popular va más allá de la directiva europea". Hay que ser osado para decir que el Partido Popular en el tema de las ZEPA va más allá que las directivas europeas, porque, mirad, cuando tenemos encima (eso sí que es una espada) una posibilidad de sanción por no cumplir la directiva, ¿cómo se puede uno subir a esta tribuna a decir "vamos muchísimo más allá que ellos, ellos son unos principiantes"? Pero si estamos amenazados de sanción, que podemos perder las subvenciones y que nos va a costar nuestro buen dinero precisamente la sanción que nos va a imponer la Unión Europea por no cumplir el tema de las ZEPA.

Mire usted, señor Alvarado, el tema de las ZEPA es mucho más serio que leerse un capítulo de ornitología, y es mucho más serio que hacer un debate aquí sobre la altura o el color de las plumas de una determinada ave o de un quebrantahuesos o de un machaca lo que sea, es muchísimo más grave, es muchísimo más grave. Es que la cuestión de las ZEPA está complicadísima para la Región de Murcia, señor Alvarado, está complicadísima y es una cosa que yo de ustedes no la movería, no la movería mucho en esta tribuna, porque es de esas cosas que cuando se mueven, huelen, señor Alvarado, huelen. Mire usted, sobre todo si tenemos en cuenta que esta región está apercebida y va a ser multada por incumplir esa propia normativa europea, señor Alvarado.

Mire usted, en España la designación de las ZEPA, como muy bien ha dicho usted, se viene realizando a

partir de la lista de áreas importantes para las aves, lista elaborada, como sabemos todos, por la Sociedad Española de Ornitología, que es una organización no gubernamental, de carácter internacional, y que trabaja en toda España en contacto muy directo con la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

¿Acaso el señor Alvarado puede explicar los criterios por los que no se declaran las ZEPA que exige la Comisión Europea y esta propia Sociedad de Ornitología?, ¿por qué las propias ZEPA que estamos obligados a declarar, como decía el anterior interviniente, se van subdividiendo en ZEPA más pequeñas, como pasa ahora? Porque, claro, sería lógico que hubiera habido aquí esta tarde la aprobación de la ZEPA de Mojantes y Sierra de Moratalla, que sí es una de las que viene en el listado, y que ustedes ni tocan. Y después hablaremos de eso.

¿Por qué fue aceptado este listado de las 15 ZEPA, si están ustedes apercibidos de sanción precisamente porque hay un listado de 15 ZEPA que deben de saber todos que no está cumplido? Y no solamente no está cumplido, sino que, además, nos jactamos ahora de que, a remolque y al final, estamos subdividiendo algunas ZEPA para nombrarlas.

Es de todos sabido, desde luego, que el Tribunal de Luxemburgo ha iniciado trámite para denunciar al Estado español por la dejadez de la Región de Murcia en la protección de aves salvajes. Ya en junio de 1999 la Comisión Europea mostró su descontento por la situación de la protección de aves en la Región de Murcia, por lo cual ha abierto un expediente sancionador al no existir, por parte de la Comunidad Autónoma, respuesta razonada de por qué no se declaran todas las ZEPA que la Sociedad Española de Ornitología entregó al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, don Eduardo Sánchez-Almohalla, con el listado de esos 15 espacios naturales en los que viven aves protegidas en la Región de Murcia. Este listado fue entregado al consejero a principios de 1998, según se hizo público, así como que venía avalado por la propia Comisión Europea.

Sin embargo, esto ya tenía dos malos precedentes, señor Alvarado. En primer lugar, es que en octubre de 1996 la Dirección General del Medio Natural propuso 5 ZEPA (Sierra Espuña, La Pila, El Valle, Mar Menor y los islotes del litoral), pero a los pocos meses se echó marcha atrás, con el argumento de que no estaba clara la asignación de fondos europeos a Murcia para garantizar la vigilancia de estos espacios naturales. Y todavía, de ellas, La Pila, por ejemplo, y otras están en trámite. Y estoy hablando del año 96, para que se vea que nosotros vamos mucho más rápidos que la Unión Europea, ¿dónde va a parar?

Otro precedente es que poco tiempo después del inicio del procedimiento de infracción, el Consejo de

Gobierno, su Consejo de Gobierno del Partido Popular, se apresuró a calificar como ZEPA las salinas de San Pedro del Pinatar, Sierra Espuña y La Pila. Estos espacios ya estaban protegidos por las leyes autonómicas, por las que estas declaraciones apenas suponían cambio alguno. Y es más, por parte de Bruselas se indicó que la declaración de estas tres ZEPA no era válida debido a que se habían realizado de forma incompleta. Volvemos a fraccionar y volvemos a hacer de lo que es un todo, que es una ZEPA, partes pequeñas y declaraciones sólo de determinados aspectos.

Y mire, nosotros vamos a decir que sí a la creación de la ZEPA, como no podía ser de otra forma; es que lo que pasa es que no entramos en esa calificación de ZEPA, porque lo que no tiene ningún sentido es que se esté discutiendo aquí de un problema técnico que no existe. Ahí están los técnicos, ahí está el proceso administrativo, hágase pronto y estamos de acuerdo. O sea, vamos a decir que sí, con toda seguridad.

Pero también creemos que aparte de no ser motivo de discusión, debería, como decía el proponente anterior, que le comunico que obviamente, porque estamos en la misma línea en medio ambiente, vamos a aceptar su transacción, yo creo que habría que decir también que por qué no hacemos las ZEPA de Altaona y Escalona, del Mar Menor -aparte de San Pedro, el resto-, de la Sierra de La Muela y Cabo Tiñoso, de la Sierra de Almenara-Cabo Cope, de la Sierra de La Torrecilla y del Gigante, de los saladares del Guadalentín, de los Llanos de Cabras, de la sierra de Burete y del Cambrón, del embalse del Quípar, de la Sierra del Molino y del Valle del Cagitan, etcétera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, le ruego que concluya.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Estoy acabando, presidente.

Nosotros estamos de acuerdo en proteger al buitre leonado, nosotros estamos de acuerdo en que el medio ambiente es algo más que una exposición de secuencias técnicas en esta tribuna y, desde luego, les digo una cosa: si nuestro presidente, el de todos los murcianos, sigue peleando con los fundamentalistas de medio ambiente de la Unión Europea, nos parecerá muy bien que use la espada más grande, pero que use la espada más grande en beneficio del medio ambiente, no precisamente para que le permitan dañar el medio ambiente. En eso este grupo que está aquí a esta izquierda no va a colaborar nunca y a ustedes se les demandará socialmente por eso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

La verdad es que venir a discutir, a debatir una moción sobre la Sierra de Mojantes, la verdad es que el señor González Tovar no sé si la ha llegado a mencionar una vez; ha venido con otra serie de historias y lo que me temo es que ni me ha escuchado. Ha planteado cosas que de verdad no tienen absolutamente nada que ver con lo que veníamos aquí a debatir esta tarde.

Yo lo que sí le quiero decir es que usted está despreciando las mociones de un grupo parlamentario. Si nosotros entráramos en la misma dinámica, escaso favor se le hace a la democracia. No sea usted responsable de eso, señor González Tovar.

Luego, habla usted de hacer aportaciones al texto. El Reglamento prevé la posibilidad de hacer transacciones, hacer alternativas... ¡Haberlas hecho usted! Usted ha venido aquí a hablar de no sé qué, pero sin embargo no se ha mojado, no se ha mojado.

Sin embargo, ya le digo que es que me ha sorprendido que viniera aquí a hablar..., porque yo la intervención del señor Dólera, y después voy a centrarme en él con cuestiones técnicas, podré estar o no podré estar de acuerdo, pero se ha venido a hablar de la Sierra de Mojantes. Usted, no sé por qué, se ve que Caravaca, por la razón que sea, no sé si debe ser por una razón electoral, pero ni se ha mencionado, la palabra Caravaca usted ni la ha mencionado. Incluso ha hablado del "machaca lo que sea"; me parece que el desprecio que usted ha tenido hacia el medio ambiente, creo que no se lo merecía; pero, en fin, allá usted, allá usted.

Luego ha dicho usted que la Región de Murcia va a ser sancionada. Usted sí que debe de tener información privilegiada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, usted sí que la tiene, porque yo he estado buscando y resulta que las únicas sentencias..., o sea, sentencias, que es cuando es firme, porque antes no es nada, salvo que usted quiera decir que cuando un grupo ecologista presente una queja, ya significa que está la sanción. Si usted dice eso, entonces voy a pensar otra cosa. Mire, España es el primer país europeo en cuanto a superficie declarada como ZEPA, con 2,5 millones de hectáreas, y tengo que decirle que, con sentencias condenatorias al Reino de España, por no haber declarado ZEPA, hay cuatro sentencias: una de Cantabria y tres de la Junta de Andalucía. Vamos a dejar las cosas claras, ¿eh?, lo que son sentencias. Lo otro que usted plantea es una queja que hay, que existirá una resolución en su momento y ya veremos, o salvo que usted tenga esa información y usted haya hablado con el presidente del Tribunal y ya le haya dicho que ya está la

sanción... Si eso es así, bueno es saberlo también, porque me imagino que ni habrá que hacer alegaciones, ni habrá que hacer nada. Digo, hay cuatro sentencias, efectivamente condenatorias, una para Cantabria y tres para la Junta de Andalucía. No sé si a usted le suena el río Guadiana, las marismas... Vamos a hablar con seriedad, si queremos hablar. Entonces, no es serio que venga usted aquí a decir que ya estamos sancionados. No, no es cierto, no es cierto y como no es cierto, se lo tengo que decir.

Luego, pues eso, qué quiere que le diga, usted no ha venido aquí a hablar de Caravaca. Y como yo voy a hablar de Caravaca y de la Sierra de Mojantes, pues me voy a centrar en la intervención del señor Dólera, que entiendo que es la persona que ha venido a hablar de lo que esta tarde nos traía aquí.

Señor Dólera, la verdad es que he estado estudiando su propuesta de transacción a la moción. Y tengo que decirle que creo que adolece de determinados errores de carácter técnico y algunos de carácter político, que hacen, en principio, inviable la aprobación de su transacción. Cuando usted dice que se incluyan los llanos circundantes a la Sierra de Mojantes, yo he estado viendo toda la documentación técnica, y con los informes que existen de la Sección de Gestión de Vida Silvestre, de la Dirección General de Medio Ambiente, dentro de lo que está, y ya le digo que debe de ser un error, usted hablaba de mil metros, son 1.480 hectáreas, o sea, más de 14 millones de metros cuadrados, están perfectamente delimitados: dónde están las zonas de reproducción, dónde están las zonas de desplazamiento habitual y dónde están las zonas de alimentación; y están todas incluidas en la propuesta que hay. Yo me estoy basando en criterios absolutamente técnicos, elaborados por la Sección de Gestión de la Vida Silvestre, de la Dirección General de Medio Ambiente. Y ya le digo, se incluye, en esos más de 14 millones, casi 15 millones de metros cuadrados, los bosques y zonas rupícolas donde anidan estas aves. Y también se incluyen, que es lo que usted plantea, las zonas colindantes a los cortados, que sirven de zona de amortiguamiento, efectivamente, para evitar que no haya molestias sobre estas aves, y en ellas se incluyen sus zonas de alimentación.

Por tanto, decirle que los límites que están propuestos, con esas 1.480 hectáreas, son límites concretos. Por lo tanto, es que desconozco, cuando usted dice los llanos circundantes, señoría, sería muy difícil aprobarlo, salvo que usted hubiese traído una propuesta concreta, diciendo exactamente qué es lo que quiere. O diga usted qué llanos son los que usted dice; de lo contrario, es imposible, es muy difícil.

Yo entiendo, señoría, que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, le ruego que concluya.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, muy rápidamente.

En cuanto al segundo punto, señoría, que usted dice, cuando habla de las cuestiones que hay en la Directiva 79, no existe ninguna zona, no se determina ninguna zona. En todo caso ha dicho son las IBA. Es que en la propia directiva no están las zonas, y las IBA ya le he dicho a usted que no vinculan, son simplemente un documento técnico que el Estado las propone o no las propone. Señor Dólera, es así. Créame lo que le estoy diciendo, es así.

Y luego, en cuanto a la protección que da el artículo 22, que usted ha mencionado, de la Ley 7/95, es lo que he dicho antes en mi primera intervención, que usted no me ha escuchado, es una protección genérica. Entonces habría que incluir también lo que se dice en la Ley de Montes, habría que incluir también la Ley de Medio Ambiente, que es la que regula, efectivamente, la implantación de actividades perjudiciales para la zona - ahí es donde se verá si habrá que hacer un estudio de impacto ambiental para lo que usted ha hablado de esos estudios eólicos que creo que se están haciendo en la zona-. Lógicamente, habría que hablar de todas las leyes que lo regulan: la Ley de Montes y por qué no la Ley 1/95.

Entiendo, señoría, que no es posible aprobársela.

Simplemente, señor presidente, quiero terminar diciéndole, y eso es lo que yo quería manifestarle: que no existe disfraz, en absoluto. Lo que existe, y eso es lo que le he dicho en mi primera intervención, por activa y por pasiva, que hay compromiso político y hay compromiso presupuestario. Eso es lo que existe. Si usted no lo quiere creer, debe de entenderlo así.

Por lo tanto, no es posible admitirle su oferta de transacción, aunque entiendo que usted ha estudiado, ha preparado el tema de la Sierra de Mojantes y ha venido aquí esta tarde a hablar de Caravaca y de la Sierra de Mojantes, no de otros temas que incidían, si acaso, lateralmente con el tema que nos traía aquí esta tarde.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Señor González Tovar, para explicación de voto,

tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Indudablemente he anunciado en la tribuna que íbamos a votar a favor, obviamente, que estábamos de acuerdo con la constitución de esta ZEPA. Había anunciado en la tribuna que no me parecía que técnicamente esta Cámara se tenga que estar dedicando a hacer mediciones de metro a metro, ni de hectárea ni siquiera, porque no es un problema técnico, aquí estamos para hacer valoraciones políticas.

Pero lo que sí que no puedo admitir, y me gustaría que retirara esas palabras el señor Alvarado del Pleno, es que yo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, el turno es para explicación de voto, no para réplica, dúplica o cualquier otra moción incidental.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Simplemente decir que mi querer hacia Caravaca no se puede cuestionar en esta Cámara en absoluto, porque lo practico día a día y todos los años.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Señor Alvarado, turno de explicación de voto.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, este grupo parlamentario ha votado a favor de la declaración de ZEPA de la Sierra de Mojantes, en Caravaca, porque éste era el tema que veníamos a discutir esta tarde. Respecto a la petición que hace el señor González Tovar, yo también le hice otra, en otro sentido, la semana pasada, y él tampoco la retiró. Por lo tanto, no hay nada que retirar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X